



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.
RESERVADA

UNEP/IG.56/5
30 de septiembre de 1985

ESPAÑOL
Original: INGLES



Cuarta Reunión ordinaria de las Partes
Contratantes en el Convenio para la
protección del Mar Mediterráneo
contra la contaminación y
protocolos conexos
Génova, 9 a 13 de septiembre de 1985

INFORME DE LA CUARTA REUNION ORDINARIA DE LAS PARTES
CONTRATANTES EN EL CONVENIO PARA LA PROTECCION DEL
MAR MEDITERRANEO CONTRA LA CONTAMINACION Y
PROCOLOS CONEXOS

INDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
I. Cuerpo del informe	1 - 20
II. Declaración de Génova sobre el Segundo Decenio del Mediterráneo	21 - 23
III. Recomendaciones aprobadas por las Partes Contratantes	24 - 42
<u>Anexos</u>	
I. Lista de participantes	
II. Mensaje del Presidente de la República Italiana	
III. Declaración de apertura del Director Ejecutivo	
IV. Programa	
V. Lista de documentos	
VI. Prorrateo de las cuotas para 1986-1987	
VII. Movimiento de efectivo en 1985-1987	
VIII. Presupuesto aprobado para 1986-1987	



Programa
de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente



Distr.
RESERVADA

UNEP/IG.56/5
30 de septiembre de 1985

ESPAÑOL
Original: INGLES



Cuarta Reunión ordinaria de las Partes
Contratantes en el Convenio para la
protección del Mar Mediterráneo
contra la contaminación y
protocolos conexos
Génova, 9 a 13 de septiembre de 1985

INFORME DE LA CUARTA REUNION ORDINARIA DE LAS PARTES
CONTRATANTES EN EL CONVENIO PARA LA PROTECCION DEL
MAR MEDITERRANEO CONTRA LA CONTAMINACION Y
PROCOLOS CONEXOS

Introducción

1. La Reunión Extraordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación y protocolos conexos, celebrada en Atenas del 10 al 13 de abril de 1984, tomando en consideración que 1985 coincidiría con el décimo aniversario de la aprobación del Plan de Acción para el Mediterráneo en Barcelona, España, aceptó la invitación de la República Italiana para convocar la Cuarta Reunión ordinaria de las Partes Contratantes a nivel ministerial en Génova, Italia, en septiembre de 1985.
2. La Reunión tenía como finalidad reafirmar la voluntad política de las Partes Contratantes de proteger y mejorar la calidad del medio ambiente en la zona del Mar Mediterráneo mediante la cooperación.
3. La Cuarta Reunión de las Partes Contratantes se celebró en el Palazzo Tursi, Génova, Italia, del 9 al 13 de septiembre de 1985.

Asistencia a la Reunión

4. Participaron en la Reunión delegaciones de 16 Estados ribereños del Mediterráneo y de la Comunidad Económica Europea. El representante de un Estado Miembro de las Naciones Unidas asistió a la Reunión en calidad de observador.
5. Asistieron a la Reunión en calidad de observadores representantes de nueve órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y de ocho organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.
6. En el anexo I al presente informe figura la lista completa de participantes.

Tema 1 del programa: Apertura de la Reunión

7. Antes de la Reunión se celebraron consultas officiosas entre los jefes de las delegaciones, el lunes 9 de septiembre de 1985.
8. Inauguró la Reunión el Excmo. Sr. Zivorad Kovacevic, Presidente de la Tercera Reunión ordinaria de las Partes Contratantes, quien dio las gracias en nombre de todos los participantes al Gobierno de Italia y a las autoridades de la Región de Liguria y la Ciudad de Génova por su amable invitación. Señaló que los datos obtenidos gracias al Plan de Acción indicaban que eran necesarias medidas más enérgicas para lograr las metas que las propias Partes Contratantes habían establecido diez años antes. El Plan de Acción para el Mediterráneo había adquirido una fuerza y una madurez mayores. Tanto el público en general como los gobiernos habían cobrado una mayor conciencia del hecho de que era necesario hacer algo para detener los cambios perjudiciales.
9. Se refirió al papel que durante su presidencia habían desempeñado los miembros de la Mesa impartiendo directrices a la secretaría e interpretando la letra y el espíritu del Convenio y el Plan de Acción. Tras dar la bienvenida a la Reunión a los observadores de Albania, expresó la opinión de que la voluntad política de los Estados ribereños debía expresarse de manera más decisiva si se pretendía que el Plan de Acción se concretara.

/...

10. El Excmo. Sr. Valerio Zanone, Ministro de Ecología de Italia, hizo una declaración y dio lectura a un mensaje del Excmo. Sr. Francesco Cossiga, Presidente de la República Italiana.

11. El Presidente, en nombre de la Reunión, expresó su gratitud y reconocimiento a Su Excelencia el Presidente de la República Italiana y al Excmo. Sr. Zanone y sugirió que el texto del mensaje se incluyera en el informe de la Reunión, sugerencia que ésta aceptó (anexo II).

12. El Sr. Rinaldo Magnani, Presidente de la Región de Liguria, dio la bienvenida a los participantes en la conferencia. Se refirió al patrimonio común que la región de Liguria compartía con las demás regiones y Estados ribereños del Mar Mediterráneo y a la importancia de salvaguardar ese mar común como ecosistema del que dependía la calidad de la vida de la comunidad mediterránea.

13. El Sr. Fulvio Cerofolini, Alcalde de Génova, hizo uso de la palabra en la Reunión y expresó la satisfacción de la ciudad de Génova por haber sido elegida para celebrar allí la conferencia ministerial. Se refirió a la necesidad de conciliar el desarrollo tecnológico con el mejoramiento del medio ambiente y a los esfuerzos de la ciudad de Génova en ese sentido.

14. En su declaración introductoria, el Dr. M.K. Tolba, Director Ejecutivo del PNUMA, dio la bienvenida a los participantes en nombre del PNUMA y dirigió unas palabras especiales de bienvenida a los observadores de Albania, que asistían por vez primera a una reunión de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona.

15. Expresó su reconocimiento y gratitud al pueblo y al Gobierno de Italia, no sólo por acoger a la Reunión, sino también por su constante y generoso apoyo al movimiento para proteger el Mar Mediterráneo.

16. El PNUMA consideraba que la Reunión se celebraba en un momento decisivo en la breve historia del Plan de Acción para el Mediterráneo. En circunstancias muy difíciles, se había logrado mucho en un período muy breve. El Plan de Acción se había convertido en un modelo, no sólo para los demás acuerdos del Programa de Mares Regionales del PNUMA sino también para otros acuerdos internacionales que tenían por finalidad abordar una amplia gama de problemas ambientales.

17. Tras referirse a algunas cuestiones concretas relacionadas con diversos componentes del Plan de Acción, dijo que los datos proporcionados por MED POL habían sido de la máxima calidad y celebró que en la segunda fase de MED POL se fuera a atribuir mayor importancia a la investigación sistemática.

18. Con respecto al Plan Azul y al Programa de Acciones Prioritarias, dijo que la primera fase del Plan había dado una imagen interesante de la cuenca del Mediterráneo, que se caracterizaba por su historia común. Era indispensable que los Estados tuvieran plenamente en cuenta las distintas perspectivas de desarrollo que surgirían con la aplicación del Plan Azul y del Programa de Acciones Prioritarias.

19. Instó a las Partes Contratantes a que tomaran inmediatamente medidas para proteger las zonas de importancia ecológica especial, así como los mamíferos marinos amenazados de extinción, y terminó proponiendo que la Reunión adoptara

una declaración y un programa de acción con metas claramente definidas para el próximo decenio. Lo que se necesitaba era la voluntad política de hacer que el Plan de Acción funcionara tal como lo habían concebido quienes lo habían pergeñado en Barcelona.

20. La declaración del Director Ejecutivo figura en el anexo III al presente informe.

Tema 2 del programa: Reglamento

21. La Reunión tomó nota de que se aplicaría a sus deliberaciones el reglamento contenido en el documento UNEP.IG.43/6, anexo XI.

Tema 3 del programa: Elección de la Mesa

22. Tras prolongadas consultas y de conformidad con el artículo 20 del reglamento, la Reunión eligió por unanimidad la siguiente Mesa de entre los representantes de las Partes Contratantes:

Sr Javier L. Sáenz de Cosculluela (España)	Presidente
Sr. Aberrahmane Boufettas (Marruecos)	Vicepresidente
Sr. Abdul-Hamid Mounajid (República Arabe Siria)	Vicepresidente
Sra. Nuran Talu (Turquía)	Relatora

23. El Presidente de la Cuarta Reunión de las Partes Contratantes, tras expresar su agradecimiento a la Mesa saliente por su valiosa contribución, dio las gracias a las delegaciones por haberles elegido a él y a los demás miembros de la Mesa y expresó su agradecimiento al Gobierno de Italia por acoger a la Reunión.

Tema 4 del programa: Aprobación del programa

24. La Reunión aprobó, sin modificaciones, el programa provisional (UNEP.IG.56/1) preparado por el Director Ejecutivo de acuerdo con la Mesa (artículo 10), que figura en el anexo IV al presente informe.

Tema 5 del programa: Organización de los trabajos

25. De conformidad con el artículo 24 del reglamento, la Reunión decidió establecer un Comité Plenario para examinar los temas 10 y 11 del programa. Los temas restantes del programa se examinarían en sesión plenaria, tal como se indica en el anexo al documento UNEP.IG.56/2.

26. Siguiendo la práctica habitual, la Reunión designó Presidente del Comité Plenario a uno de sus Vicepresidentes, el Sr. A. Boufettas (Marruecos).

27. En su primera sesión, el Comité Plenario eligió por unanimidad Vicepresidente al Sr. Serge Antoine (Francia) y Relator al Sr. Andreas Demetropoulos (Chipre).

28. La Reunión decidió, de conformidad con el artículo 9 del reglamento, que las sesiones plenarias serían públicas y las del Comité Plenario privadas.

/...

Tema 6 del programa: Credenciales

29. De conformidad con el artículo 19 del reglamento, la secretaría invitó a los representantes de las Partes Contratantes a que presentaran sus credenciales para que la Mesa pudiera examinarlas.

30. La Mesa se reunió el 11 de septiembre de 1985 y determinó que las credenciales de las delegaciones de Argelia, la CEE, Chipre, Egipto, España, Francia, Grecia, Israel, Italia, Malta, Marruecos, Mónaco, la República Árabe Siria, Túnez, Turquía y Yugoslavia estaban en regla y así lo hizo saber a la Reunión, la cual aprobó el informe verbal de la Mesa el 12 de septiembre de 1985.

Tema 7 del programa: Debate general sobre la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo, 1975-1985

31. Todas las delegaciones participaron en el debate y expusieron las actividades y la experiencia de sus países con respecto a la aplicación del Convenio de Barcelona y sus protocolos conexos.

32. Distintos delegados opinaron que se habían hecho progresos en los últimos diez años, en la esfera científica y en la disminución de la contaminación de origen urbano del Mar Mediterráneo. Sin embargo, en el próximo decenio habría que hacer frente a una serie de importantes problemas ambientales.

33. Varias delegaciones anunciaron la ratificación de diversos protocolos por sus países.

34. Algunas delegaciones manifestaron que el MED POL era el programa de mayor éxito del Plan de Acción, y que habría que infundirle mayor eficacia y orientarlo más hacia aspectos prioritarios. Las actividades de vigilancia e investigación eran un medio importante de proporcionar a las Partes Contratantes una visión más exacta del estado del Mar Mediterráneo.

35. Los representantes de Grecia y Turquía se mostraron dispuestos a intercambiar opiniones sobre la forma de cumplir el espíritu del Convenio de Barcelona a fin de lograr la aplicación eficaz de los programas de MED POL en el Mar Egeo.

36. Se señaló con satisfacción que la preocupación por el medio ambiente había sido la base de la cooperación en la región y se expresó la esperanza de que ésta se pudiera hacer extensiva a otros campos económicos y técnicos. El Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM) era un ejemplo de solidaridad fructífera entre el Norte y el Sur.

37. Se señaló además que las aportaciones más importantes a la realización de los objetivos del PAM eran las actividades que llevaba a cabo cada país.

38. Se reconoció el apoyo de los organismos especializados y se dijo que otros (UNESCO (Programa del Hombre y la Biosfera), PNUD) también podrían tener una participación mayor en el PAM.

39. Muchas delegaciones formularon observaciones sobre objetivos concretos que habría que realizar, tales como el establecimiento de instalaciones de recepción fijas o flotantes en los principales puertos del Mar Mediterráneo, la designación de lugares históricos de especial interés en el Mediterráneo, y la protección de especies mediterráneas amenazadas.

40. Algunas delegaciones instaron a las Partes Contratantes a que ratificaran cuanto antes el Convenio MARPOL 73/78, en el cual se designaba "zona especial" al Mar Mediterráneo.

41. Algunas delegaciones apoyaron la propuesta para adoptar un nuevo protocolo sobre la prevención de la contaminación causada por la exploración y explotación frente a las costas, mientras que otras opinaron que no era necesario adoptar nuevos protocolos mientras no se aplicasen los protocolos vigentes.

42. Se opinó que se ampliaran las funciones de Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos, de Malta, para incluir otras sustancias nocivas.

43. Distintas delegaciones expresaron su reconocimiento y rindieron homenaje al PNUMA por sus abnegados esfuerzos para garantizar el éxito del Plan de Acción para el Mediterráneo, y abrigaban la esperanza de que continuara y aumentara el apoyo prestado.

44. Una delegación opinó que se debían disminuir los gastos administrativos.

45. Varias delegaciones se manifestaron dispuestas a aceptar las recomendaciones del Director Ejecutivo para 1986-1987, entre ellas, el proyecto de presupuesto por programas para el bienio siguiente.

46. Muchas delegaciones destacaron la importancia del Protocolo sobre la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre.

47. Varias delegaciones opinaron que una de las principales realizaciones de los diez primeros años del PAM era el establecimiento de la infraestructura científica y administrativa, base de la acción futura para hacer frente a los graves problemas ambientales del Mar Mediterráneo.

48. Muchas delegaciones acogieron complacidas la publicación del boletín del PAM MEDWAVES y la consideraron una medida importante para asegurar el intercambio de información entre las Partes Contratantes y contribuir a la toma de conciencia del Público.

49. Algunas delegaciones acogieron complacidas los estudios preparados por la secretaría sobre el examen de los diez primeros años del PAM (UNEP/IG.56/INF.3 e INF.4) y de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNEP/IG.56/INF.5).

50. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los países en desarrollo que eran Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona necesitaban equipo, materiales y programas de capacitación para sus nacionales a fin de poder participar más intensamente en las diversas actividades del Plan de Acción para el Mediterráneo. Otras delegaciones consideraron que la

/...

transferencia de conocimientos tecnológicos era un elemento importante de las tareas del Plan de Acción para el Mediterráneo y se debían poner en marcha los mecanismos necesarios para su realización.

51. El Presidente de la Comisión del acuerdo entre Francia, Italia y el Principado de Mónaco relativo a la protección de las aguas costeras del Mediterráneo (acuerdo RAMOGE), informaron brevemente sobre la aplicación de este acuerdo tripartito firmado en 1976 y que entró en vigor en 1981. Destacó especialmente las medidas concretas llevadas a cabo para informar al público, intercambiar información técnica y estudiar contaminantes de origen terrestre, todo lo cual culminó en varias campañas científicas conjuntas. Expresó la esperanza de que tales medidas constituyeran un ejemplo para otras regiones costeras del Mediterráneo de manera de fortalecer la cooperación entre los países del Mediterráneo.

Aprobación de la Declaración de Génova sobre el
Segundo Decenio del Mediterráneo

52. Al final del debate general, la Reunión aprobó por aclamación la Declaración de Génova sobre el Segundo Decenio del Mediterráneo, cuyo texto había sido revisado y acordado en una reunión de los jefes de delegaciones. El texto de la Declaración figura en la sección II del presente informe.

Tema 8 del programa: Informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del Plan de Acción para el Mediterráneo en 1984-1985 y recomendaciones sobre las actividades que se llevarán a cabo en el bienio 1986-1987, con las propuestas presupuestarias correspondientes

53. El Coordinador, Sr. A. Manos, presentó los documentos relacionados con este tema (UNEP/IG.56/3 y Add.1). Comunicó a la Reunión que la secretaría había recibido nuevas ratificaciones del Protocolo sobre la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre y del Protocolo relativo a las zonas especialmente protegidas del Mediterráneo: Italia había ratificado el Protocolo sobre la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre en abril de 1985, y Argelia el Protocolo relativo a las zonas especialmente protegidas del Mediterráneo en mayo de 1985. Además, anunció las nuevas contribuciones recibidas para 1985 y años anteriores.

54. Manifestó la satisfacción de la secretaría por la presencia de Albania, que asistió en calidad de observador por primera vez, y le ofreció toda la asistencia que pudiera necesitar. Dio las gracias a Grecia, país huésped de la Dependencia de Coordinación, por su decidido apoyo.

55. Durante el debate general que tuvo lugar a continuación, muchas delegaciones manifestaron su satisfacción por los progresos conseguidos durante los diez años anteriores en la ejecución del Plan de Acción para el Mediterráneo.

56. Una delegación opinó que no se debía incrementar el presupuesto para 1986-1987.

Tema 9 del programa: Convenio marco y protocolos conexos con sus anexos técnicos para la protección del medio ambiente del Mediterráneo

Tema 9 a) del programa: Aplicación del Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación

57. El Coordinador presentó el capítulo relativo a este tema del informe del Director Ejecutivo (capítulo III) e hizo observaciones sobre las ocho recomendaciones contenidas en el anexo I (capítulo I) de dicho informe.

58. Una delegación dijo que su país no apoyaba la recomendación relativa a la preparación de un nuevo protocolo sobre la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación causada por la exploración y la explotación frente a las costas, y pidió que se suprimiera del presupuesto el costo de la propuesta. Varias delegaciones subrayaron la importancia de la recomendación e instaron a que se comenzara la elaboración del protocolo.

59. Dos delegaciones manifestaron reservas acerca de la recomendación relativa a la convocatoria de una reunión de un grupo especial de trabajo sobre responsabilidad e indemnización por daños provocados por la contaminación del medio marino.

60. El Coordinador dijo que la Comunidad Económica Europea estaba realizando estudios sobre esa cuestión y que la Reunión podía suprimir la recomendación en el entendimiento de que la CEE colaboraba con el PNUMA en esa esfera.

61. El representante de la Organización Marítima Internacional (OMI) informó a la Reunión acerca del estado de la ratificación de la Consecución relativa a la contaminación marina y la seguridad marítima de los Estados del Mediterráneo. Observando que ocho Estados habían ratificado MARPOL/73/78 y la Convención sobre el Fondo de 1971, destacó la importancia que revestía para todos los Estados del Mediterráneo la ratificación y aplicación de dichas convenciones.

62. El representante de la Organización Jurídica Internacional pasó revista a las actividades realizadas por su organización y el PNUMA para elaborar un estudio sobre la exploración y explotación frente a las costas y dijo que la propuesta del Director Ejecutivo y el calendario para la preparación del protocolo sobre esa cuestión le parecían equilibrados. Una delegación pidió que se aprovechara plenamente la labor del Grupo de Trabajo de Expertos en Derecho Ambiental, del PNUMA.

63. Al final del debate sobre este tema, el Coordinador sugirió que se celebrara una reunión de expertos sobre el protocolo mencionado en 1986 y otra en 1987, cuyos gastos se estimaban en 15.000 dólares para cada una de ellas, y que se suprimiera la suma de 50.000 dólares asignada para la conferencia de plenipotenciarios.

64. El representante de la Comunidad Económica Europea presentó, en nombre de la CEE, Egipto, España, Francia, Grecia e Italia, una propuesta sobre el establecimiento de instalaciones flotantes de recepción en la zona del Mar Mediterráneo y, en nombre de la CEE, España, Francia, Grecia e Italia, una recomendación sobre la participación en el programa COST 301 para la reducción del riesgo de accidentes marítimos y la prevención de la contaminación en el

/...

Mar Mediterráneo a través de una red regional de centros de servicios al tráfico marítimo. Algunas delegaciones estimaron que se necesitaba más tiempo para que los expertos examinaran esas propuestas y manifestaron que no podían asumir compromisos en nombre de sus gobiernos con respecto a las recomendaciones contenidas en las propuestas. El representante de la OMI recalcó que su organización apoyaba la idea de las instalaciones de recepción y señaló que las instalaciones flotantes eran una técnica económica que podría resultar útil a los países en desarrollo. El Coordinador insistió en que las propuestas no entrañarían ninguna carga financiera para el PAM. El representante de la CEE corroboró esa afirmación.

65. La Reunión procedió luego a aprobar las dos propuestas con unas pocas enmiendas relativas a la referencia a los reglamentos e instrumentos internacionales pertinentes y a la necesidad de tener en cuenta la Declaración de Génova. Las recomendaciones figuran en los epígrafes G y H de la sección III del presente informe.

66. La Reunión también aprobó, con unas pocas enmiendas, las recomendaciones propuestas por el Director Ejecutivo, que figuran en el epígrafe A de la sección III del presente informe.

Tema 9 b) del programa: Aplicación del Protocolo sobre la prevención de la contaminación del Mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves

67. La Reunión examinó este tema junto con el tema 11 c) del programa.

Tema 9 c) del programa: Aplicación del Protocolo sobre cooperación para combatir en situaciones de emergencia la contaminación del Mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales

68. La Reunión tomó nota de la sección del informe del Director Ejecutivo relativa al tema.

Tema 9 d) del programa: Aplicación del Protocolo sobre la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre

69. La Reunión examinó este tema junto con el tema 11 c) del programa.

Tema 9 e) del programa: Protocolo relativo a las zonas especialmente protegidas del Mediterráneo

70. Durante un breve debate, algunas delegaciones recalcaron la importancia de que se designaran zonas protegidas y la función que esperaban que cumpliera el Centro para las Zonas Especialmente Protegidas.

Tema 9 f) del programa: Otros asuntos jurídicos

71. La Reunión tuvo ante sí el documento UNEP/IG.56/INF.5 sobre el derecho del mar y el informe del Director Ejecutivo.

72. El representante de la CEE comunicó a la Reunión que el estudio sobre el Fondo Interestatal de Garantía estaría terminado antes de finales de 1985. Un representante subrayó que la cuestión del Fondo se había venido examinando

/...

desde hacía mucho tiempo y que debería adoptarse una decisión definitiva al respecto. El Coordinador describió brevemente el origen del concepto del Fondo e insistió en que el estudio correspondía a toda la zona del Mediterráneo y no a una parte determinada de ella.

73. La Reunión tomó nota del estudio sobre el derecho de mar y del informe verbal sobre la marcha de los trabajos acerca del Fondo Interestatal de Garantía.

Tema 10 del programa: Planificación integrada del desarrollo y la gestión de los recursos de la Cuenca del Mediterráneo

74. La Reunión, al examinar los temas 10 y 11 del programa, hizo lo posible por tener en cuenta la Declaración de Génova, que tendrá repercusiones sobre el decenio 1985-1995 y, en especial, sobre los calendarios de trabajo para 1986 y 1987. A ese respecto, la Reunión escuchó declaraciones y sugerencias de los encargados de programas y otras actividades y efectuó diversas enmiendas a los calendarios respectivos.

75. La Reunión reafirmó su llamamiento a las Partes Contratantes para que contribuyeran a la aplicación y perfeccionamiento del Plan de Acción del Mediterráneo facilitando recursos en especie para complementar la asignación presupuestaria al Fondo Fiduciario, suministrando a la secretaría datos estadísticos y otros datos pertinentes y haciendo un esfuerzo intelectual para resolver los problemas correspondientes.

76. En lo que respecta a la organización de los trabajos de las reuniones, incluso la distribución de los temas del programa, los participantes plantearon el problema de la coordinación entre el Comité Plenario y el plenario y pidió a la secretaría que, en reuniones futuras, evitara referencias a documentos diferentes según sus firmas y que presentara en su totalidad la parte del documento que se somete a decisión.

77. La secretaría presentó los documentos que había sometido a examen (UNEP/IG.56/3, UNEP/IG.56/4, UNEP/IG.56/CRP.1, UNEP/IG.56/CRP.2 y UNEP/WG.129/8).

78. El Presidente del Comité Directivo del Plan Azul, Sr. F. Ciarnelli, dio más información sobre las funciones y la metodología de trabajo del Comité Directivo y expresó su satisfacción por la evolución reciente del Plan Azul.

79. El Presidente del Centro de Actividades Regionales para el Plan Azul, Sr. M. Batisse, explicó el papel de la nueva organización creada en Francia para prestar apoyo administrativo, logístico y científico al Plan Azul. Indicó que ese Centro estaba bajo la dirección conjunta del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio del Medio Ambiente y se encargaba de la administración del personal y de los recursos financieros asignados al Plan Azul con cargo al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo o a fondos proporcionados por Francia en cuentas diferentes. Se estaba preparando un nuevo acuerdo con el PNUMA para los años 1986-1987, que se suscribiría en breve teniendo en cuenta las decisiones de la Reunión. La nueva organización funcionaba ya normalmente, la constitución del equipo científico permanente iba por buen camino y se disponía de asesoramiento de alto nivel para la ejecución del proyecto.

/...

80. El Director Científico del Plan Azul, Sr M. Grenon, informó del avance de los trabajos del Plan Azul y destacó la importancia de la designación por parte de los puntos focales de representantes técnicos nacionales en lo relativo a las perspectivas.

81. Siguió un prolongado debate sobre la composición del Comité Directivo y la Reunión recalcó la necesidad de que se contara con la participación activa de los miembros electos del Comité Directivo.

82. El representante de Francia expresó satisfacción por el mejoramiento de la relación administrativa con el PNUMA y reiteró el apoyo de su país para que el Plan Azul progresara en la forma más satisfactoria posible.

83. Tras un detenido examen, la Reunión aprobó las recomendaciones que figuran en el párrafo 1 del epígrafe E de la sección III y el presupuesto contenido en el capítulo 1 de la sección II del Anexo VIII.

Tema 10 b) del programa: Programa de Acciones Prioritarias

84. La secretaría presentó los documentos que había sometido a examen (UNEP/IG.56/3, UNEP/IG.56/4, UNEP/IG.56/CRP.1 y UNEP/IG.129/8).

85. El Director del Centro de Actividades Regionales para el Programa de Acciones Prioritarias (CAR/PAP), Sr. A. Pavasovic, informó a la Reunión sobre los progresos alcanzados en las distintas actuaciones del Programa de Acciones Prioritarias y destacó algunos elementos que eran de importancia para la ejecución futura del Programa:

a) la importancia de la contribución de los Puntos Focales Nacionales del PAP existentes a la ejecución del Programa y, por consiguiente, la necesidad de que dichos puntos focales continuaran sus funciones;

b) la importancia de iniciar el establecimiento de la red de instituciones;

c) la necesidad de adoptar medidas para lograr una participación más activa en los programas de ciertas Partes Contratantes, organismos y organizaciones.

86. Resumió también la experiencia ya adquirida con respecto a la orientación de la labor futura:

a) en la actuación directa dentro del marco de los proyectos de cooperación, en la esfera de las fuentes de energía renovables, la acuicultura, la protección del suelo y la reducción de los riesgos sísmicos;

b) en programas concretos en esferas de máxima importancia para la protección y mejoramiento del medio mediterráneo, esto es, la gestión de los residuos sólidos y líquidos, los lugares históricos y el turismo; y

c) en la esfera prioritaria de los asentamientos humanos, en la cual se llevaría a cabo una actividad multidisciplinaria orientada hacia la planificación y gestión racionales de los recursos costeros mediterráneos, la aplicación de la evaluación del impacto ambiental y la utilización de la planificación integrada de las zonas costeras como instrumento apropiado.

/...

87. Varios países expresaron su satisfacción ante los progresos del Programa de Acciones Prioritarias y pidieron que se prestara atención al tratamiento y eliminación de los residuos sólidos y líquidos tal como se preveía en la Declaración sobre el Segundo Decenio del Mediterráneo adoptada por la Reunión.

88. Varios organismos de las Naciones Unidas manifestaron su satisfacción por la labor del Programa de Acciones Prioritarias y se mostraron dispuestos a cooperar en los problemas de interés común.

89. La Reunión subrayó la necesidad de:

- elaborar metodologías adecuadas para evaluar el impacto ambiental, con miras a utilizarlas en la planificación del desarrollo de las zonas costeras (para 1987),
- establecer una red de proyectos experimentales nacionales de acuicultura como ampliación y continuación del MEDRAP (para 1988), y
- establecer una red de proyectos experimentales nacionales sobre el aprovechamiento de la energía solar (para 1988).

90. La Reunión aprobó las recomendaciones que figuran en el párrafo 2 del epígrafe E de la sección III y el presupuesto contenido en el capítulo 2 de la sección II del anexo VIII.

Tema 10 c) del programa: Zonas especialmente protegidas

91. La secretaría presentó los documentos que había sometido a examen (UNEP/IG.56/3 y UNEP/IG.56/4).

92. El Director del Centro de Actividades Regionales para las Zonas Especialmente Protegidas (CAR/ZEP), Sr. S. Hadj Ali, dio una idea general de las actividades que habían empezado sólo unos meses antes de la Reunión. Se esperaba que el Centro funcionara normalmente en un plazo de uno a dos meses. El Director reafirmó que el Centro mantenía una estrecha cooperación con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICN).

93. La Reunión aprobó las recomendaciones que figuran en el párrafo 3 del epígrafe E de la sección III y el presupuesto contenido en el capítulo 3 de la sección II del anexo VIII.

Tema 11 del programa: Programa coordinado de vigilancia e investigación de la contaminación en el Mediterráneo (MED POL-FASE II)

Tema 11 a) del programa: Vigilancia

94. La secretaría informó acerca de la aplicación de los programas nacionales de vigilancia y presentó los documentos que había sometido a examen (UNEP/IG.56/3, UNEP/IG.56/4 y UNEP/WG.118/9).

95. La delegación de Siria informó a los participantes que se estaba preparando el programa nacional de vigilancia y se presentaría a la brevedad posible.

/...

96. Tras un debate respecto de las actividades propuestas que habrían de aplicarse en el bienio 1986-1987, la Reunión aprobó las medidas que figuran en el párrafo 1 del epígrafe F de la sección III.

97. Se examinó el proyecto de presupuesto para el bienio 1986-1987, que fue aceptado, según figura en el capítulo 3 de la sección I del anexo VIII.

Tema 11 b) del programa: Investigación

98. La secretaría presentó los documentos que había sometido a examen (UNEP/IG.56/3, UNEP/IG.56/4 y UNEP/WG.118/9).

99. Al explicar las actividades propuestas para 1986-1987, la secretaría recordó a la Reunión que la aplicación de las actividades "B" (Elaboración de los formularios para la presentación de los informes requeridos por los protocolos sobre vertidos, sobre la contaminación en situaciones de emergencia y sobre la contaminación de origen terrestre), "C" (Formulación de los principios científicos en que han de basarse los criterios de calidad ambiental del Mediterráneo) y "E" (Directrices y criterios para la aplicación del Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre) guardaba estrecha relación con los resultados de la reunión sobre la aplicación técnica del Protocolo sobre la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre, que se celebraría en Atenas del 9 al 13 de diciembre de 1985.

100. El representante de la OMM informó a la Reunión acerca de la elaboración, en el marco del GESAMP, de un informe titulado "Atmospheric Transport of Contaminants into the Mediterranean Region". Se había preparado con fondos de la OMM y del PNUMA y publicado en la serie de informes y estudios del GESAMP con el No. 26. En el informe se exponía el fundamento científico de la interacción mar/aire de los contaminantes, incluidos los procesos de transporte, se evaluaban los conocimientos de que se disponía respecto del Mediterráneo y se formulaban recomendaciones para el estudio experimental que se estaba preparando. Respecto de la financiación, recalcó que su organización, al igual que otros organismos de las Naciones Unidas, aportaba al MED POL una cantidad mucho mayor que la asignación del Fondo Fiduciario para el Mediterráneo y dijo que la financiación conjunta era una condición esencial para la realización de actividades internacionales conjuntas en el plano regional. En cuanto a los aspectos de investigación, el representante de la OMM anunció que, en el marco del experimento de transporte en el Atlántico oriental y el Mediterráneo (EAMTEX), España proporcionaría aeronaves para efectuar mediciones in situ de los aerosoles, gases y parámetros meteorológicos necesarios para estudiar el transporte de la contaminación en el Mediterráneo.

101. La Reunión aprobó las actividades de investigación propuestas para el bienio 1986-1987, expuestas en el párrafo 2 del epígrafe F de la sección III, y la pertinente consignación presupuestaria que figura en el capítulo 4 de la sección I del anexo VIII.

Tema 11 c) del programa: Aplicación científica y técnica de los protocolos sobre la contaminación de origen terrestre y los vertidos

102. Respecto de la aplicación del Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre, la secretaría presentó los documentos pertinentes para su examen (UNEP/IG.56/3, UNEP/IG.56/4, UNEP/WG.118/9).

/...

103. El Director Científico del Plano Azul dijo que, al aclarar el futuro y suministrar pronósticos respecto de la evolución de la contaminación en función de las diversas perspectivas que se elaborarían durante la segunda fase, el Plan Azul aportaría una importante contribución a los trabajos relacionados con el Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre. Observando que el proyecto y contaminantes de origen terrestre en el Mediterráneo (MED POL X) se remontaba a 1976 y se basaba de manera excesiva en estimaciones indirectas, recalcó la importancia de obtener, mediante su actualización, prevista en el programa de 1986, una buena estimación de partida de la contaminación general en el Mediterráneo, o "punto cero" (1985).

104. Tras un detenido examen, la Reunión aprobó las recomendaciones que figuran en el párrafo 3 del epígrafe F de la sección III.

105. Respecto de la aplicación del Protocolo sobre vertidos, la secretaría presentó brevemente el documento pertinente para su examen (UNEP/WG.118/9, anexo VII).

106. Pese al hecho de que solamente dos países habían dado autorizaciones para vertidos en los últimos años, y en tanto observaba que los vertidos, no eran una de las principales fuentes de contaminación en el Mediterráneo, la Reunión destacó la importancia que revestía la aplicación del Protocolo sobre los vertidos.

107. En consecuencia, la Reunión decidió que por el momento no se justificaba establecer un grupo científico especial sobre los vertidos y que el Grupo de Trabajo de cooperación científica y técnica se encargaría de los asuntos relacionados con la aplicación del Protocolo.

108. Tras un detenido examen, la Reunión aprobó las recomendaciones que figuran en el párrafo 4 del epígrafe F de la sección III.

Tema 11 d) del programa: Criterios de calidad ambiental

109. En relación con la cuestión de los criterios de calidad ambiental para el mercurio en el pescado y el marisco y en las aguas de las zonas balnearias, la secretaría presentó los documentos pertinentes para su examen UNEP/IG.56/3, UNEP/IG.56/4, UNEP/WG.118/9 y UNEP/WG.119/9/Corr.1.

110. Tras un prolongado debate sobre los criterios provisionales de calidad ambiental propuestos para el mercurio en el pescado y el marisco, para las aguas de las zonas balnearias y, para los mariscos y las aguas de cría de mariscos, la Reunión aprobó las recomendaciones que figuran en los párrafos 5, 6 y 7, respectivamente, del epígrafe F de la sección III.

Tema 12 del programa: Consecuencias institucionales y financieras del Plan de Acción

Tema 12 a) del programa: Coordinación

111. La Reunión tuvo ante sí las recomendaciones del Director Ejecutivo que figuran en las secciones V y VI del anexo I del documento UNEP/IG.56/3 y el proyecto de presupuesto para 1986-1987 contenido en el anexo V del mismo documento. Durante el debate sobre el tema, varios representantes subrayaron

/...

que la Dependencia de Coordinación debería desempeñar una función catalizadora. Otros se refirieron a las demoras habidas en la publicación y distribución de documentos y a la complejidad de los documentos de referencia y abrigaban la esperanza que se rectificara la situación. El Coordinador explicó el procedimiento para la preparación de los documentos y prometió simplificar la presentación del documento sobre el presupuesto por programas para la reunión siguiente.

112. En relación con el presupuesto para 1986-1987 se hicieron algunas observaciones acerca del puesto de Jefe del Servicio de Cálculos Electrónicos que figura en el capítulo 1 y se sugirió que el presupuesto para 1987 no debería incluir ningún crédito para tal servicio, propuesta que fue aceptada. Se decidió suprimir los 10.000 dólares asignados a la preparación de documentación para el Grupo de Trabajo sobre responsabilidad e indemnización (b) Consultores), así como los 5.000 dólares asignados a la preparación de documentación para el Grupo de Trabajo sobre la financiación del Fondo Fiduciario para el Mediterráneo (b) Consultores), y reducir a 15.000 dólares para cada uno de los años 1986 y 1987 los fondos asignados al editor científico. Algunas delegaciones expresaron su reconocimiento al Coordinador por la actitud de colaboración que había adoptado respecto de esos cambios.

113. Una delegación señaló que el Centro del PAP de Split era el único centro regional que carecía de base jurídica y que era necesario llegar a un acuerdo con el PNUMA y el Gobierno de Yugoslavia para legalizar su situación. También mencionó que el país huésped estaba pagando todos los gastos administrativos de ese Centro. El Coordinador dijo que el PNUMA estaba dispuesto a elaborar un acuerdo con Yugoslavia.

114. El Coordinador recordó a la Reunión la propuesta formulada durante el debate general por el Ministro de Ecología de Italia de que la secretaría, en colaboración con el Gobierno de Italia, preparara un estudio sobre la iniciación de actividades regionales de teleobservación.

115. Si bien varias delegaciones acogieron con agrado la propuesta para desarrollar la cooperación, otras pidieron información y aclaración de la índole de tales actividades y de sus consecuencias financieras.

116. Al final del debate, la Reunión aprobó las recomendaciones que figuran en el epígrafe C de la sección III del presente informe y el presupuesto correspondiente para el bienio 1986-1987 que figura en el capítulo 1 de la sección I del anexo VIII.

Tema 12 b) del programa: Reuniones

117. La Reunión no aceptó la sugerencia de la secretaría de que se convocara a un grupo de trabajo sobre responsabilidad e indemnización ni a un grupo de trabajo sobre la financiación del Fondo Fiduciario para el medio Ambiente y decidió que la propuesta conferencia de plenipotenciarios para examinar un proyecto de protocolo sobre la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación causada por la exploración y la explotación frente a las costas se programara para después de 1987.

118. La Reunión aprobó la lista de reuniones y el presupuesto conexo para el bienio 1986-1987 que figura en el capítulo 2 de la sección I del anexo VIII.

/...

Tema 12 c) del programa: Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos

119. La Reunión tuvo ante sí las recomendaciones del Director Ejecutivo, que figuran en la sección IV del anexo I del documento UNEP/IG.56/3.

120. Durante el breve debate que siguió, un representante propuso que el Centro, junto con las Partes Contratantes, elaborara algunas directrices a fin de reactivar la cooperación para luchar contra la contaminación por hidrocarburos; expresó reservas en cuanto a la reunión para examinar la estructura, funciones y programas del Centro. Otro representante señaló que la reunión de examen, que podría tener en cuenta la posibilidad de ampliar las funciones del Centro, podría celebrarse en 1986 en Malta, donde el Centro tenía su oficina central.

121. Una delegación señaló los párrafos relativos a la protección contra el derrame de hidrocarburos que figuran en el documento UNEP/IG.56/INF.3 y pidió que se añadiera al texto una nota en el sentido de que no se habían recabado las opiniones del Director del Centro.

122. Una delegación preguntó por el cargo de oficial de información que figuraba en el proyecto de presupuesto del Centro. Se explicó que el oficial tenía otras funciones además de las de información. Otra delegación propuso que se redujeran los fondos asignados al rubro "Gastos diversos". El Director respondió a las observaciones formuladas y opinó que se podía reducir la cantidad asignada al rubro "Gastos diversos" para 1986 y 1987.

123. La Reunión aprobó las recomendaciones que figuran en el epígrafe B de la sección III del presente informe y el presupuesto para el Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos que figura en el capítulo 5 de la sección I del anexo VIII.

Tema 12 d) del programa: Capacitación e intercambio de información

124. La Reunión tuvo ante sí el informe del Director Ejecutivo sobre las actividades realizadas en 1984-1985, y el informe de la reunión de Directores de los Centros de Información de las Naciones Unidas sobre el Plan de Acción para el Mediterráneo (UNEP/WG.132/3).

125. Se invitó a la Reunión a que examinara, con miras a su aprobación, los programas propuestos para 1986-1987 con los correspondientes presupuestos y las recomendaciones contenidas en los párrafos 6, 7 y 8 de la sección V del anexo I y en el anexo V del documento UNEP/IG.56/3.

126. Varias delegaciones propusieron que se armonizara el contenido de la Declaración de Génova con las recomendaciones propuestas que figuran en la sección V del anexo I, de manera de incluir la Semana del Medio Ambiente del Mediterráneo. Una delegación propuso que la secretaría participara en las actividades para organizar la Semana y fijar las fechas en que tendría lugar. Otras recalcaron la importancia de la publicación de folletos a nivel nacional.

127. Una delegación pidió que uno de los funcionarios de la Dependencia de Coordinación fuera capacitado expresamente para ocuparse de la difusión de información y la publicidad relativa al Plan de Acción para el Mediterráneo y sus actividades. El Coordinador aceptó esta sugerencia.

/...

128. El Coordinador comunicó a la Reunión que la exposición sobre el décimo aniversario del PAM había sido concebida como exposición itinerante y la ofreció a cualquiera Parte Contratante que deseara patrocinarla.

129. El Coordinador agradeció a las Partes Contratantes que habían preparado y distribuido monografías nacionales sobre sus respectivos programas para la protección del Mediterráneo. Invitó a todas las Partes Contratantes a que así lo hicieran y señaló la intención de la secretaría de efectuar una síntesis de todas esas monografías en 1986.

130. Una delegación expresó dudas sobre la necesidad de organizar un concurso internacional para preparar el cartel sobre la protección del Mediterráneo y propuso que se eliminara de la propuesta la parte referente al concurso internacional. El Coordinador estuvo de acuerdo y sugirió que el rubro Gastos varios (capítulo 6) se cambiara por "Actividades de apoyo a la Semana del medio ambiente del Mediterráneo".

131. Respecto de la capacitación, una delegación se preguntó si el programa de capacitación realizado por la Dependencia de Coordinación era útil y pidió que la secretaría preparara un informe de evaluación al respecto. El Coordinador destacó la importancia que revestían los programas de capacitación para numerosos países, especialmente los países en desarrollo, e informó a la Reunión sobre los programas realizados por la Dependencia. Durante 1986, la Dependencia de Coordinación presentaría un informe sobre el programa de capacitación del Plan de Acción para el Mediterráneo, quiénes participaban, lugares y fechas del programa y su costo, así como las profesiones de los becarios y la relación costo-eficacia del programa.

132. La Reunión aprobó las recomendaciones que figuran en el epígrafe C de la sección III del presente informe y el presupuesto correspondiente para el bienio 1986-1987 que figura en el capítulo 6 de la sección I del anexo VIII.

Tema 12 e) del programa: El sistema de centros de actividades regionales

133. La Reunión tuvo ante sí el documento UNEP/IG.56/INF.8, que se había preparado a solicitud de la Mesa, acerca del estado y las funciones de los centros de actividades regionales. La Reunión examinó las recomendaciones contenidas en los párrafos 2 y 3 de la sección V del anexo I del documento UNEP/IG.56/3.

134. Se tomó nota de que la información sobre el Plan Azul que figura en el documento UNEP/IG.56/INF.8 no estaba actualizada.

135. Durante el debate, el Coordinador explicó brevemente la idea en que se había inspirado ese documento y pidió a la Reunión que expresara su parecer acerca de las recomendaciones de la secretaría.

136. Tras un breve debate, la Reunión tomó nota del informe. Las recomendaciones aprobadas por la Reunión figuran en el epígrafe C de la sección III del presente informe.

Tema 12 f) del programa: Estado del Fondo Fiduciario para el Mediterráneo

137. La Reunión tuvo ante sí el informe del Director Ejecutivo que figura en los anexos III y IV del documento UNEP/IG.56/3, las recomendaciones contenidas en la sección VI.I del anexo I, y la propuesta de que se convocara un grupo de trabajo sobre la financiación del Fondo Fiduciario para el Mediterráneo.

138. El Coordinador informó a la Reunión acerca del estado de las contribuciones al 31 de agosto de 1985, que no se reflejaba en el informe del Director Ejecutivo. Comunicó a la Reunión las contribuciones recibidas para 1985 y las anticipadas para 1986. Sugirió que se celebraran consultas officiosas entre los principales contribuyentes a fin de llegar a un entendimiento que permitiera a la Reunión aprobar el presupuesto para 1986-1987.

139. Tras un prolongado debate, algunas delegaciones pidieron que no se previera ningún aumento importante en el presupuesto y propusieron como incremento razonable un porcentaje del 5 al 7%. A su juicio, los gastos generales (gastos fijos) de la Dependencia del Mediterráneo eran altos y debían reducirse para beneficio del Programa. Sin embargo, otras delegaciones señalaron que estaban dispuestas a aceptar el proyecto de presupuesto contenido en el informe del Director Ejecutivo.

140. Una delegación propuso que se hiciera un examen de las bases para el prorrateo de las cuotas. Otras insistieron en que debía haber una mayor igualdad en el prorrateo. Algunas delegaciones no apoyaron la propuesta de que se cambiara la escala.

141. Una delegación dijo que su gobierno tropezaba con obstáculos constitucionales que le impedían asumir compromisos financieros de un nivel superior al actual para el presupuesto de 1986-1987.

142. Otra delegación señaló que el proyecto de presupuesto para 1986-1987 no incluía la contribución simbólica del PNUMA (50.000 dólares). El Coordinador confirmó que, de hecho, el proyecto de presupuesto contenía disposiciones en ese sentido (anexo VI - Fondo para el Medio Ambiente).

143. Durante el examen, la secretaría presentó un cuadro comparativo de las diversas propuestas.

144. Respecto de la propuesta del representante de la CEE, la Reunión tomó nota de que los países miembros de la CEE, incluso España, aprobaron obligaciones por un monto total de 2,329.634 dólares EE.UU. para 1986 y de 2,446.115 dólares EE.UU. para 1987. Los cuatro países prorratearían esta suma entre sí y comunicarían cuanto antes a la secretaría las cuotas que correspondía pagar a cada país.

145. Al final del debate y luego de diversas consultas officiosas, la Reunión aprobó el prorrateo de las cuotas para 1986-1987 (anexo VI).

146. Una delegación declaró que quedaba entendido que el prorrateo de las cuotas convenidas para 1986-1987 no creaba un precedente para el futuro en el Plan de Acción para el Mediterráneo ni en otra organización internacional. La

/...

secretaría debía procurar, luego de consultas con las Partes Contratantes, presentar otras propuestas respecto de una nueva fórmula de prorrateo en su reunión siguiente.

147. Otra delegación declaró que había aceptado el prorrateo animada de un espíritu de avenencia, pero que en la reunión siguiente el presupuesto debía presentarse de conformidad con la escala de cuotas utilizada en la reunión de 1979 de las Partes Contratantes celebrada en Ginebra.

148. La Reunión pidió asimismo que el Fondo Fiduciario para el Mediterráneo se prorrogara durante el bienio 1986-1987, con arreglo a su mandato actual.

Tema 12 g) del programa: Modificación del reglamento financiero

149. La Reunión tuvo ante sí los párrafos 147 a 149 del documento UNEP/IG.56/3. El Coordinador hizo una exposición oral en la que señaló que la CEE había propuesto una modificación del reglamento financiero que tenía por objeto dar una información más clara y remitir a la correspondiente autorización legislativa de cada actividad del PAM. Señaló también que el Fondo Fiduciario para el Mediterráneo se administraba con arreglo al reglamento financiero de las Naciones Unidas.

150. El representante de la CEE formuló breves observaciones acerca de la información presentada por la secretaría y dijo que su delegación consideraba satisfactorias esas explicaciones.

151. Una delegación pidió que se enviara periódicamente a las Partes Contratantes un informe de comprobación de las cuentas del Fondo Fiduciario para el Mediterráneo. En ese contexto, el Coordinador comunicó a la Reunión que las cuentas del PNUMA eran objeto de una comprobación periódica y que el informe de los auditores se sometía a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Tema 12 h) del programa: Aprobación del presupuesto y promesas de contribuciones para el bienio 1986-1987

152. La Reunión aprobó las recomendaciones que figuran en el epígrafe D de la sección III, el movimiento de efectivo contenido en el anexo VII y el presupuesto por programas para 1986 y 1987 que figura en el anexo VIII.

Tema 13 del programa: Fecha y lugar de la quinta reunión ordinaria de las Partes Contratantes

153. Sobre la base del artículo 4 del reglamento, la secretaría propuso que se convocara la quinta reunión ordinaria de las Partes Contratantes para los días 7 a 11 de septiembre de 1987 en la oficina de la Dependencia de Coordinación de Atenas, Grecia.

154. Tras un breve debate, se opinó que la fecha propuesta plantearía problemas para algunas de las Partes Contratantes. Sin embargo, la fecha quedó aprobada sin cambio.

Tema 14 del programa: Otros asuntos

155. Su Excelencia el Sr. G. Carta, Ministro de la Marina Mercante de Italia hizo uso de la palabra en la Reunión el día 13 de septiembre de 1985. Destacó que el Mar Mediterráneo constituía un patrimonio común y un instrumento de paz y cooperación que debía ser preservado no sólo para las generaciones presentes sino también para las futuras. Señaló que se había avanzado durante los últimos diez años pero que aún quedaba mucho por hacer y, por último dijo que su ministerio estaba dispuesto a ser de utilidad para las Partes Contratantes.

156. Las Partes Contratantes tomaron nota de la propuesta para escoger una zona de demostraciones que se utilizaría como zona experimental para la aplicación simultánea del Convenio y sus protocolos conexos y de las actividades del Plan de Acción para el Mediterráneo. Se propuso que las Partes Contratantes interesadas examinaran la posibilidad de designar una zona experimental que incluyera la región comprendida en el Acuerdo RAMOGÉ.

157. Una delegación propuso que el Presidente de la Cuarta Reunión de las Partes Contratantes enviara una carta de reconocimiento y agradecimiento al Alcalde de la ciudad de Génova y al Presidente de la región de Liguria. Este homenaje se recoge también en el informe de la Reunión bajo la forma de un voto de agradecimiento.

158. El delegado de España dio seguridades a la Reunión de que el Presidente de la Reunión (España) transmitiría, en nombre de todos los participantes, ese mensaje de reconocimiento a los funcionarios del Gobierno de Italia.

159. Algunas delegaciones plantearon la cuestión del documento UNEP/IG.56/4 donde figuraba un proyecto de calendario por programas propuesto por el Director Ejecutivo. Subrayaron su importancia, debido a que contenía objetivos concretos que debían lograrse para determinadas fechas.

160. El proyecto de calendario por programas sería distribuido a los Estados miembros para recabar sus observaciones y examinado por la Mesa antes de adoptar nuevas medidas al respecto.

Voto de agradecimiento

161. Al concluir sus labores, la Reunión expresó unánimemente su profundo reconocimiento y su agradecimiento al Gobierno de Italia, a la región de Liguria y a la ciudad de Génova por la sincera y generosa hospitalidad brindada a sus miembros y por los eficaces servicios que pusieron a su disposición. Además, agradecía la propuesta de celebrar en Génova una exposición internacional sobre el Mar Mediterráneo en 1988, que se dedicaría a los principales componentes del Plan de Acción para el Mediterráneo: medio ambiente natural, pueblos del Mediterráneo y tecnologías para la protección ecológica del mar. Al acoger la propuesta de Italia, la Reunión manifestó su agrado por que la exposición se celebrara bajo el alto patrocinio del Plan de Acción para el Mediterráneo.

Tema 15 del programa: Aprobación del informe

162. La Reunión aprobó su informe el día 13 de septiembre de 1985.

/...

Tema 16 del programa: Clausura de la Reunión

163. Durante la clausura de la Reunión, el Coordinador, en nombre del Director Ejecutivo, destacó la importancia política que revestía la representación de alto nivel, la importancia de los compromisos que figuran en la Declaración de Génova y el espíritu de cooperación que había permitido llegar a un consenso en lo tocante a los requisitos comunes mínimos para las aguas de las zonas balnearias, así como respecto de todas las cuestiones relativas a programas y presupuesto. El orador agradeció a las Partes Contratantes por renovar su confianza en el PNUMA y prometió el pleno apoyo de la secretaría en la realización del programa aprobado.

164. El Presidente declaró clausurada la Reunión el viernes 13 de septiembre de 1985 a las 23.30 horas.

II. DECLARACION DE GENOVA SOBRE EL SEGUNDO
DECENIO DEL MEDITERRANEO

Las Partes Contratantes en el Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación y protocolos conexos, reunidas en Génova del 9 al 13 de septiembre de 1985:

Habiendo examinado su cooperación en el marco del Plan de Acción para el Mediterráneo a lo largo de los diez últimos años y la función desempeñada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) al respecto,

1. Consideran que las actividades ya realizadas y los progresos conseguidos son acontecimientos positivos, y observan al mismo tiempo que el estado de la calidad ambiental del Mar Mediterráneo exige que se aceleren grandemente las actividades para mejorarla,

2. Creen firmemente que su cooperación en la esfera de la protección del Mediterráneo es un buen ejemplo de la contribución de la protección ambiental a un desarrollo sostenible y a un mejor entendimiento entre los pueblos de la región,

3. Consideran que la salud del Mediterráneo es de importancia primordial para el bienestar de la totalidad de los pueblos del Mediterráneo,

4. Consideran además que ya se cuenta con la voluntad política y la solidaridad de todos los países interesados y que también se han sentado las bases para la realización de actividades más concretas con miras a la protección de su patrimonio común,

5. Reafirman su determinación de proteger el Mar Mediterráneo mediante la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo, que es un mecanismo muy útil para lograr la adopción de medidas comunes,

6. Reafirman su decisión de cooperar en la labor de protección del medio ambiente del Mediterráneo y del uso racional de sus recursos, en particular mediante la armonización de la legislación y la elaboración de normas comunes, el fortalecimiento de los centros de investigación y vigilancia, el establecimiento de programas de capacitación, la transferencia de tecnología y la ampliación del ámbito de la cooperación técnica con los países en desarrollo de la región para que puedan cumplir con sus obligaciones respecto de la protección del Mediterráneo,

7. Se comprometen a acelerar la ejecución de programas nacionales e internacionales para lograr los objetivos de los diversos componentes del Plan de Acción,

8. Se comprometen a aumentar las inversiones para combatir la contaminación y a redoblar su vigilancia de la aplicación y cumplimiento de la legislación sobre la protección del medio ambiente,

9. Deciden utilizar el presupuesto del Plan de Acción como catalizador en proyectos conjuntos con organizaciones que deseen contribuir con sus propios recursos,

/...

10. Deciden redoblar sus esfuerzos para dar a conocer más ampliamente, a través de todos los canales de información apropiados, los objetivos y logros del Plan de Acción para el Mediterráneo;
11. Reconocen que las disposiciones del Plan de Acción deben constituir el marco importante para las actividades nacionales de desarrollo;
12. Reconocen además que es fundamental contar con el apoyo de las organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales para la plena consecución de las metas del Plan de Acción para el Mediterráneo;
13. Estiman que la protección del Mediterráneo exige que se respalden más los esfuerzos de los gobiernos acelerando mucho más la ejecución de las actividades prácticas de los parlamentos, las autoridades locales, la industria, las organizaciones no gubernamentales, los círculos científicos, los medios de información y el público en general para invertir la tendencia al deterioro del mar y de sus zonas costeras;
14. Hacen un llamamiento a los 350 millones de habitantes de los Estados ribereños del Mediterráneo y a los 100 millones de turistas que visitan la región, pidiéndoles que tomen conciencia del excepcional valor natural, económico y cultural del Mediterráneo y que se comprometan individual y colectivamente a protegerlo;
15. Invitan a los gobiernos a que proclamen cada año una Semana del Medio Ambiente del Mediterráneo, que sirva de centro de lanzamiento de iniciativas locales, nacionales y regionales para su protección;
16. Deciden iniciar una nueva etapa en su cooperación a fin de acelerar la ejecución de las actividades en curso y alcanzar objetivos concretos durante el segundo decenio del Plan de Acción para el Mediterráneo;
17. Adoptan los diez objetivos siguientes, a cuya realización se dará prioridad durante el segundo decenio del Plan de Acción para el Mediterráneo:
 - a) Establecimiento de instalaciones de recepción para el agua de lastre y otros residuos de hidrocarburos procedentes de buques cisterna y de barcos en los puertos del Mediterráneo;
 - b) Construcción, como cuestión prioritaria, de instalaciones apropiadas de tratamiento de aguas cloacales en todas las ciudades costeras de más de 100.000 habitantes y de vertederos apropiados o instalaciones apropiadas de tratamiento en todas las ciudades de más de 10.000 habitantes;
 - c) Evaluación del impacto ambiental como instrumento importante para la realización de actividades de desarrollo adecuadas;
 - d) Cooperación para mejorar la seguridad de la navegación marítima y reducir considerablemente el riesgo de transporte de sustancias tóxicas peligrosas que pueden afectar a las zonas costeras o provocar la contaminación marina;
 - e) Protección de las especies marinas amenazadas (por ejemplo, la foca monje y la tortuga mediterránea);

/...

f) Medidas concretas para lograr una reducción sustancial de la contaminación industrial y la eliminación de los residuos sólidos,

g) Selección y protección de un mínimo de 100 lugares costeros históricos de interés común;

h) Selección y protección de un mínimo de 50 nuevas reservas o lugares marinos y costeros de interés mediterráneo,

i) Intensificación de medidas efectivas para evitar y combatir los incendios forestales, la pérdida de suelos y la desertificación,

j) Reducción considerable de la contaminación atmosférica que perjudica a las zonas costeras y al medio marino, con el posible peligro de provocar lluvias ácidas.

III. RECOMENDACIONES APROBADAS POR LAS PARTES CONTRATANTES

A. CONVENIO MARCO Y PROTOCOLOS CONEXOS

Las Partes Contratantes:

1. Reafirman la necesidad de preparar un informe anual consolidado sobre las medidas adoptadas para aplicar el Convenio de Barcelona y sus protocolos, que deberá presentarse a la secretaría el 30 de junio de cada año a más tardar;
2. Invitan a las Partes Contratantes a que ratifiquen el Protocolo sobre la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre;
3. Invitan a las Partes Contratantes a que ratifiquen el Protocolo relativo a las zonas especialmente protegidas del Mediterráneo;
4. Invitan a las Partes Contratantes a que ratifiquen el Convenio Internacional para la prevención de la contaminación del mar originada por buques, 1973, y el Protocolo conexo de 1978 (MARPOL 73/78);
5. Invitan a las Partes Contratantes a que ratifiquen todos los convenios internacionales que guarden relación con la protección del medio ambiente;
6. Piden a la secretaría que inicie la preparación de un protocolo sobre la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación causada por la exploración y la explotación frente a las costas;
7. Invitan a la Comunidad Económica Europea a que proporcione a la secretaría documentos e información sobre responsabilidad e indemnización por daños causados por la contaminación por sustancias distintas de los hidrocarburos;
8. Recomiendan que, conforme se pide en el Convenio MARPOL 73/78, se establezcan en el Mediterráneo instalaciones portuarias de recepción adecuadas;
9. Acogen con satisfacción el propósito de la Unión Interparlamentaria de convocar en 1986 su Comisión Especial para el estudio de los medios de lucha contra la contaminación del Mar Mediterráneo e invitan a la secretaría a que preste asistencia a dicha Comisión en su labor;
10. Invitan a todas las Partes Contratantes a que participen activamente en la organización de una red de centros regionales de servicios de tráfico marítimo, de manera que todo el Mediterráneo quede comprendido, en forma adecuada, en dicha red.

B. COOPERACION EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Las Partes Contratantes:

1. Recomiendan que todos los Estados ribereños elaboren y aprueben planes nacionales de emergencia, que son un requisito previo esencial para crear dispositivos multilaterales y subregionales de asistencia mutua en situaciones de emergencia;

2. Recomiendan que el Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos prepare propuestas sobre dispositivos de cooperación subregional en situaciones de emergencia debidas a la contaminación por hidrocarburos;

3. Piden al Director del Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos que prepare, en consulta con las Partes en el Protocolo, directrices para realizar la cooperación en el ámbito del Protocolo, y que elabore un programa de trabajo.

C. DISPOSICIONES INSTITUCIONALES

Las Partes Contratantes:

1. Desean ampliar la función coordinadora y catalizadora de la Dependencia de Coordinación para la aplicación de todos los componentes del Plan de Acción y del Convenio y sus protocolos;

2. Toman nota con satisfacción de la consolidación de los Centros de Actividades Regionales para el Plan Azul (Sophia Antipolis), para el Programa de Acciones Prioritarias (Split) y para las Zonas Especialmente Protegidas (Túnez). Los acuerdos concernientes a los Centros deberían concluirse con los países huéspedes lo antes posible;

3. Reafirman que los Centros de Actividades Regionales son instituciones nacionales a las que se les confía la ejecución de unas tareas determinadas que son parte del Plan de Acción para el Mediterráneo;

4. Confirman que el Grupo de Trabajo de Cooperación Científica y Técnica para el MEDPOL y las reuniones conjuntas de los Puntos Focales Nacionales para el Plan Azul y el Programa de Acciones Prioritarias son los órganos auxiliares permanentes de las Partes Contratantes respecto de los componentes científicos, técnicos y socioeconómicos del Plan de Acción;

5. Recomiendan que se convoque una reunión para estudiar la estructura y las funciones del Centro Regional de Lucha contra la contaminación por Hidrocarburos y que sus recomendaciones se presenten a la Quinta Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes para que tomen una decisión al respecto;

6. Recomiendan que la secretaría lleve a cabo un estudio de los programas de formación y de cooperación técnica de interés para los distintos componentes del Plan de Acción y que se den a conocer sus resultados a todas las Partes Contratantes;

7. Acogen con satisfacción las medidas recomendadas para poner en marcha al nivel de los países una acción encaminada a dar a conocer la función del Plan de Acción para el Mediterráneo en la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación, conforme propuso la Reunión de Directores de los Centros de Información de las Naciones Unidas, en particular, promoviendo la Semana del Medio Ambiente del Mediterráneo;

8. Acogen con satisfacción la publicación del boletín de información del Plan de Acción para el Mediterráneo titulado MEDWAVES y lo consideran una importante contribución al intercambio de información;

/...

9. Acogen con satisfacción la propuesta de Italia de que la secretaría estudie la capacidad y las posibilidades existentes de cooperación en el Mediterráneo, así como la posibilidad de llevar a cabo actividades regionales y subregionales de teleobservación;

10. Deciden celebrar la quinta Reunión ordinaria de las Partes Contratantes en Atenas (Grecia), del 7 al 11 de septiembre de 1987.

D. DISPOSICIONES FINANCIERAS

Las Partes Contratantes:

1. Toman nota del estado del Fondo Fiduciario para el Mediterráneo en 1984-1985;
2. Aprueban el prorrateo de las cuotas para el bienio 1986-1987 que figura en el anexo VI, y el movimiento de efectivo revisado para 1984-1987 que figura en el anexo VII;
3. Aprueban el presupuesto para el bienio 1986-1987 que figura en el anexo VIII;
4. Deciden recomendar al Consejo de Administración del PNUMA que prorrogue el Fondo Fiduciario para el Mediterráneo hasta 1987.

E. PLANIFICACION INTEGRADA DEL DESARROLLO Y LA GESTION DE LOS RECURSOS DE LA CUENCA DEL MEDITERRANEO

1. PLAN AZUL

Las Partes Contratantes:

- a) Consideran necesario crear y distribuir cuanto antes un documento para fines de utilización de los Estados, en el que se describan detalladamente el procedimiento de las perspectivas, las hipótesis sobre las líneas de base, datos y fuentes, y los objetivos que deben alcanzarse. En el documento también deberían especificarse claramente los datos que habrán de reunir los Estados y debería exponerse una metodología para la preparación de perspectivas nacionales conformes y compatibles con la totalidad de las perspectivas;
- b) Consideran necesario desarrollar y mantener este proceso de interacción entre los Estados y la Dependencia del Plan Azul a lo largo de las Fases II y III, así como tener en cuenta las observaciones y necesidades de las Partes Contratantes y tratar de llegar a un acuerdo en caso que surja alguna dificultad importante;
- c) Reiteran su compromiso de terminar las actividades del Plan Azul para fines de 1987;
- d) Acogen con satisfacción y hacen suyas las recomendaciones de la Reunión Conjunta de los Puntos Focales del Plan Azul y del Programa de Acciones Prioritarias;

/...

e) Recomiendan que se estimule y facilite la participación de todos los Puntos Focales del Plan Azul en esa labor, y a través de ellos, la participación de las institucionales nacionales,

f) Deciden que en 1986, hasta que se termine la Fase II, serán miembros del Comité Directivo los cinco Puntos Focales Nacionales siguientes: CEE, Egipto, Grecia, Israel y Malta, bajo la Presidencia del Punto Focal de Italia. Los Puntos Focales de Argelia, Chipre, Francia, Jamahiriya Arabe Libia, Líbano, Mónaco y Túnez constituirán el Comité Directivo en 1987 y elegirán a su presidente de una Parte Contratante del Mediterráneo meridional y a un vicepresidente,

g) Piden que las Partes Contratantes analicen a fondo los resultados del Plan Azul y examinen su importancia para las estrategias nacionales de desarrollo (para 1988-1989).

2. PROGRAMA DE ACCIONES PRIORITARIAS

Las Partes Contratantes:

a) Acogen con satisfacción y hacen suyas las recomendaciones sobre el programa hechas por la Reunión Conjunta de los Puntos Focales del Plan Azul y del Programa de Acciones Prioritarias,

b) Recomiendan que los Estados que aún no lo hayan hecho designen Puntos Focales Nacionales del Programa de Acciones Prioritarias para dar pleno apoyo a dicho Programa. Cuando proceda, convendría que los Puntos Focales Nacionales del Plan Azul y los del Programa de Acciones Prioritarias fueran idénticos para asegurar el desarrollo armonioso del componente de planificación y gestión integradas del Plan de Acción,

c) Recomiendan que se estimule a las instituciones y los expertos nacionales a participar en estas actividades con objeto de facilitar el establecimiento de redes del Programa de Acciones Prioritarias integradas por instituciones y expertos que contribuyen a dicho Programa.

3. ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS

Las Partes Contratantes:

a) Invitan al Centro de Actividades Regionales para las Zonas Especialmente Protegidas a que, en cooperación con la secretaría y otras organizaciones internacionales pertinentes, formule directrices comunes para la selección, establecimiento y gestión de zonas especialmente protegidas,

b) Recomiendan que se preparen informes nacionales sobre las zonas especialmente protegidas existentes o previstas y sobre la legislación aplicable al respecto, y que esos informes se presenten a la secretaría a más tardar el 30 de junio de 1986 a fin de facilitar el pronto establecimiento de una red regional y su coordinación con otros componentes del PAM,

c) Recomiendan que todas las Partes Contratantes designen un Punto Focal Nacional que se encargue de las zonas especialmente protegidas,

/...

d) Recomiendan que todas las Partes en el Convenio de Barcelona ratifiquen para 1987 el Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas.

F. PROGRAMA A LARGO PLAZO DE VIGILANCIA E INVESTIGACION DE LA CONTAMINACION EN EL MEDITERRANEO (MED POL-FASE II)

1. ACTIVIDADES DE VIGILANCIA

Las Partes Contratantes recomiendan que durante el bienio 1986-1987 se lleven a cabo las actividades siguientes:

a) Continuación de las negociaciones con los coordinadores nacionales del MED POL para aumentar las contribuciones a la Fase II del MED POL en el marco de sus programas nacionales de vigilancia y se realicen esfuerzos concretos para mejorar la insuficiente cobertura actual del Mediterráneo por el programa de vigilancia y para lograr una información periódica más eficaz y útil de los resultados obtenidos;

b) Continuación de los contactos con los centros nacionales de investigación designados para participar en las actividades de vigilancia de la Fase II del MED POL, a fin de facilitar su participación en el programa;

c) Suministro de equipo, capacitación y becas a los centros nacionales de investigación, a petición de los coordinadores nacionales del MED POL y en consulta con ellos, en los Estados que hayan firmado programas nacionales de vigilancia;

d) Continuación del apoyo a los participantes en el MED POL mediante los servicios comunes de mantenimiento, la aportación de métodos de referencia para estudios sobre la contaminación marítima, el suministro de documentación y normas de referencia y la participación en las actividades de intercalibración, a fin de ayudarles a mejorar la calidad de sus datos;

e) Refuerzo del banco de datos computadorizado del MED POL mediante el tratamiento de los datos comunicados a la secretaría y preparación de perfiles periódicos de datos sobre contaminantes de interés específico o general;

f) Elaboración y ensayo de nuevos métodos de referencia para estudios sobre la contaminación marítima y preparación de nuevas normas y documentación de referencia relacionados con los parámetros que deberán ser vigilados durante la Fase II del MED POL;

g) Ejecución de un proyecto experimental para evaluar la viabilidad de la vigilancia de los contaminantes transportados por la atmósfera al Mar Mediterráneo;

h) Preparación de inventarios de las fuentes y las cantidades de contaminantes de origen terrestre;

i) Evaluación del tipo y la cantidad de sustancias seleccionadas que llegan al Mediterráneo mediante procesos naturales a partir de fuentes terrestres o marítimas;

/...

j) Organización de reuniones especiales más restringidas de científicos y expertos de los centros de investigación colaboradores para examinar problemas específicos de importancia particular para la aplicación del programa de vigilancia y, en especial, de una reunión consultiva para evaluar los resultados de la vigilancia de los contaminantes de origen terrestre, así como la eficacia de las estrategias de muestreo y la metodología utilizadas actualmente,

k) Patrocinio de la participación de científicos y expertos en reuniones organizadas por otros organismos sobre temas de interés para las actividades de vigilancia del MED POL,

l) Evaluación del componente de vigilancia del programa MED POL. La secretaría, en consulta con los científicos y expertos del Mediterráneo que desempeñan una función activa en la ejecución del programa, preparará la documentación necesaria, que será presentada al Grupo de Trabajo de cooperación científica y técnica en su reunión de 1987 para su examen detallado y sometida posteriormente a las Partes Contratantes.

2. ACTIVIDADES DE INVESTIGACION

a) Durante el bienio 1986-1987 la selección y la financiación de las propuestas de investigación se harán con arreglo a los procedimientos adoptados por el Grupo de Trabajo para la cooperación científica y técnica y aprobados por las Partes Contratantes.

b) Se reforzará el estrecho vínculo que ya existe entre los componentes de investigación y de vigilancia del MED POL con objeto de aprovechar al máximo los resultados de las actividades de investigación en los trabajos de evaluación del estado de la contaminación en el Mar Mediterráneo.

c) A fin de facilitar la evaluación de los resultados de los distintos proyectos de investigación, se seguirá un método más coordinado en la ejecución de los proyectos. Se efectuarán cursos científicos y reuniones de expertos sobre temas que exigen una metodología común de muestreo y análisis, así como una coordinación de los trabajos entre los centros de investigación.

d) Las actividades concretas propuestas para los distintos campos de investigación figuran en los párrafos que siguen.

Actividad A (Elaboración y ensayo de técnicas de muestreo y análisis para la vigilancia de los contaminantes marinos)

1. La elaboración de nuevos métodos de referencia y la revisión de los métodos existentes se ajustarán estrechamente a las necesidades del componente de vigilancia del MED POL. Los proyectos de investigación se circunscribirán a los que se consideren necesarios para conseguir esta meta.

2. Los participantes en el programa de vigilancia deberán participar obligatoriamente en actividades de intercalibración a fin de asegurar la comparabilidad de los resultados y la calidad de los datos.

3. Se solicitará la realización de algunos proyectos de investigación para elaborar y ensayar métodos de referencia relacionados con el análisis de los niveles y efectos de los contaminantes químicos en los organismos marinos.

/...

4. El Grupo Mixto de Expertos COI/PNUMA en métodos, normas e intercalibración (GEMSI) continuará colaborando en la elaboración y examen de los nuevos métodos de referencia.

5. Se proyecta organizar una reunión de expertos y una actividad de intercalibración en relación con la actividad A:

- examen de nuevos métodos de referencia para la determinación de contaminantes químicos (fines de 1986);
- actividad de intercalibración para los métodos de referencia relacionados con los hidrocarburos del petróleo (comienzos de 1986).

Actividad B (Elaboración de los formularios para la presentación de los informes requeridos por los Protocolos sobre vertidos, sobre la contaminación en situaciones de emergencia y sobre la contaminación de origen terrestre)

Actividad C (Formulación de los principios científicos en que han de basarse los criterios de calidad ambiental del Mediterráneo) y

Actividad E (Directrices y criterios para la aplicación del Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre)

1. Estas actividades guardan relación directa con la aplicación del Protocolo sobre contaminación de origen terrestre, y su orientación se basará en las recomendaciones del grupo de expertos sobre la aplicación técnica del Protocolo que se reunirá en Atenas del 9 al 13 de diciembre de 1985.

Actividad D (Estudios epidemiológicos relacionados con los criterios de calidad ambiental)

1. Se tiene la intención de convertir la actual red poco estructurada de instituciones mediterráneas que trabajan sobre la correlación existente entre la calidad de las aguas costeras (aguas de las zonas balnearias y aguas de cría de mariscos) y los efectos sobre la salud en una red más coherente para que haya la máxima complementariedad entre dichas instituciones y para que todas ellas trabajen con arreglo a las mismas directrices y con un mismo objetivo común. También se procurará al máximo posible mantener un enlace con programas similares ejecutados fuera de la región a fin de evitar toda duplicación y reducir al mínimo la superposición de actividades. Se propone convocar una reunión consultiva en 1987 con los objetivos principales de a) evaluar y armonizar los resultados de las diversas instituciones; b) examinar los efectos de estos resultados sobre las necesidades del programa de vigilancia, y c) analizar los fundamentos científicos necesarios para evaluar los efectos de la aplicación de los criterios de calidad ambiental para los parámetros pertinentes.

2. Se prevé que a comienzos de 1986 estará en plena ejecución en cuatro países mediterráneos por lo menos (Egipto, Grecia, Italia y Yugoslavia) el proyecto sobre evaluación del metilmercurio en las poblaciones mediterráneas y los riesgos consiguientes para la salud. En 1986 y 1987 continuará este proyecto junto con estudios complementarios, con posible ampliación a otras zonas que pueden presentar índices anormales de mercurio. En un país al menos

/...

se prevé comenzar en 1986 la segunda fase del proyecto (epidemiología clínica). Se propone celebrar una reunión consultiva durante el segundo semestre de 1986 con los objetivos de a) evaluar los resultados obtenidos hasta la fecha, y b) presentar un informe provisional a las Partes Contratantes que pueda servir de base para aplicar medidas adecuadas de control y de protección de la salud.

Actividad F (Investigaciones sobre los procesos oceanográficos)

1. Se propone continuar y concluir el examen sobre los procesos oceanográficos que afectan a la distribución de los contaminantes en el Mediterráneo y elaborar una bibliografía completa sobre las investigaciones en esta esfera.

Actividad G (Investigaciones sobre toxicidad, persistencia, bioacumulación, carcinogenicidad y mutagenicidad)

1. Los proyectos de investigación en curso sobre la carcinogenicidad y mutagenicidad de los contaminantes se vincularán de manera más estrecha con los programas OMS/PNUMA/OIT y OMS/EURO sobre la seguridad de los productos químicos y otras actividades que se realizan en el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer de la OMS para asegurar que no se produzcan duplicaciones o superposiciones. Se tendrán en cuenta las conclusiones y recomendaciones de la reunión de Rovinj sobre toxicidad y bioacumulación (5 a 9 de noviembre de 1984) cuando se aprueben las nuevas propuestas de investigación.

2. Se prepararán dos métodos de referencia en relación con esta esfera. El primero concierne a la determinación de la toxicidad aguda y el segundo a la determinación de los efectos subletales de las sustancias tóxicas sobre los organismos marinos.

Actividad H (La eutroficación y las florecencias del placton que la acompañan)

1. Sobre la base de las directrices de la UNESCO para la evaluación de la capacidad receptora de sustancias eutroficantes por las aguas, se convocará una reunión para convenir métodos adecuados para la evaluación de la eutroficación e identificar zonas fuertemente eutroficadas. Un proyecto experimental, cuyo comienzo se prevé para 1987, debe incluir estudios comparativos de la eutroficación de varias zonas costeras y servirá de base para un programa a largo plazo de vigilancia de la eutroficación.

2. En función del análisis de los resultados obtenidos en el marco del programa relativo a las medusas, quizás se prorrogue este programa al bienio 1986-1987.

Actividad I (Modificaciones de los ecosistemas causadas por la contaminación)

1. Para la continuación de esta actividad se tendrán en cuenta las conclusiones y recomendaciones de la reunión que se proyecta celebrar en el otoño de 1985 para examinar la marcha de los proyectos en curso de ejecución y proponer una metodología común para la interpretación de los resultados.

/...

Actividad J (Efectos de los vertidos térmicos en los organismos y ecosistemas costeros)

1. Se espera que los dos proyectos en curso, aprobados como estudios monográficos, estarán terminados en 1986. A la vista de los resultados de estos estudios y del informe No. 24 de la GESAMP (vertidos térmicos en el medio ambiental marino) se adoptará una decisión acerca del futuro de esta actividad.

Actividad K (Ciclos biogeoquímicos de contaminantes específicos)

1. La investigación futura se encaminará a llenar las lagunas determinadas por la reunión de Siena (27 a 31 de agosto de 1984) sobre el ciclo biogeoquímico del mercurio en el Mediterráneo. Se solicitarán proyectos en relación con estas lagunas.

2. Seguirán realizándose estudios sobre la supervivencia de determinados agentes patógenos, según el anexo II del Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre.

Actividad L (Procesos de traslación de contaminantes)

1. Además de la continuación de los proyectos de investigación en curso, se propone un examen de la traslación de contaminantes a través de los estrechos, así como la elaboración de un proyecto experimental para identificar esos intercambios, que servirá de base para una evaluación general del balance material de determinados contaminantes. También se iniciará un proyecto experimental para el muestreo de la microcapa de superficie en relación con el petróleo y otros contaminantes.

2. En 1986 debería iniciarse un proyecto experimental para estudiar los depósitos de contaminantes en la región del Mediterráneo y las concentraciones de contaminantes atmosféricos en el mayor número posible de países, sobre la base de las propuestas de programas convenidas por los expertos nombrados por coordinadores nacionales. Podrían utilizarse para el muestreo las estaciones de la Red de la OMM de Vigilancia de la contaminación general del aire (BAPMN). En caso necesario debería preverse el suministro de equipo de muestreo apropiado. En 1987 debería celebrarse un seminario para examinar los resultados preliminares de estas actividades.

3. Se prevé convocar una pequeña reunión de expertos en 1987 para examinar los resultados de los proyectos de investigación en curso sobre el transporte de contaminantes por sedimentación y determinar las necesidades ulteriores de investigación en esta esfera.

3. APLICACION TECNICA DEL PROTOCOLO SOBRE LA CONTAMINACION DE ORIGEN TERRESTRE

a) La pronta aplicación del Protocolo es una de las contribuciones más importantes al control de los contaminantes que llegan al Mar Mediterráneo;

b) La secretaría propondrá un orden de prioridad y un calendario realista para elaborar anualmente programas y medidas para dos sustancias como mínimo, inclusive normas comunes de emisión y normas de uso, indispensables para la aplicación del Protocolo;

/...

c) Al preparar esa propuesta, debería darse más prioridad a las sustancias del anexo I que a las del anexo II, con la excepción de los microorganismos patógenos, a los que también debería darse una alta prioridad,

d) Todas las Partes Contratantes deberían haber ratificado el Protocolo para 1987,

e) El anexo relacionado con la contaminación atmosférica en el marco del Protocolo debería estar aprobado para 1988,

f) Es fundamental para la aplicación del Protocolo que el estudio sobre las fuentes terrestres y las cantidades de contaminantes que llegan al Mediterráneo esté terminado para fines de 1986.

4. APLICACION TECNICA DEL PROTOCOLO SOBRE LOS VERTIDOS

1) Asuntos administrativos

a) Las Partes Contratantes que todavía no lo hayan hecho deberían designar sin demora "autoridades competentes", de conformidad con el artículo 10 del Protocolo,

b) Sobre la base de la información proporcionada por las Partes Contratantes, la secretaría debería preparar y distribuir una lista de expertos e instituciones que puedan prestar asistencia técnica en cuestiones de vertido de desechos en el mar y sobre otros métodos de eliminación de desechos.

2) Presentación de informes y notificación

a) Con los informes transmitidos por las Partes Contratantes a la secretaría, de conformidad con el artículo 20 del Convenio, debería adjuntarse una copia o, si no, un resumen de las normas jurídicas o administrativas relativas a la aplicación del Protocolo. La secretaría debería preparar y distribuir informes anuales que contuvieran un resumen de la información transmitida por las Partes Contratantes,

b) Las Partes Contratantes interesadas deberían transmitir a la secretaría "informes negativos" cuando no hayan expedido permisos de vertido ni se haya efectuado ningún vertido durante el período para el que haya que presentar informes sobre los permisos expedidos y sobre los vertidos efectuados,

c) Las Partes Contratantes deberían modificar el procedimiento provisional de consulta previa adoptado por la Segunda Reunión de las Partes Contratantes de manera que la frase inicial dijera así: "Se recomienda el siguiente procedimiento, que no se aplica a los lodos de aguas residuales y escombros de dragados..." (apéndice I).

3) Definición de los términos mencionados en el anexo I y criterios para la aplicación del artículo 5 del Protocolo

a) Las Partes Contratantes deberían adoptar, provisionalmente, las definiciones contenidas en los apartados a) y b) del párrafo 1 del apéndice 2 de los términos "que no sean tóxicos", "que se transformen rápidamente en el

/...

mar en sustancias biológicamente inocuas", "que se transformen rápidamente en el mar en sustancias inocuas mediante procesos físicos, químicos o biológicos" y "vestigios de contaminantes", mencionados en el anexo I del Protocolo. Cuando se aplique el procedimiento provisional de consulta previa deberían tenerse en cuenta las consecuencias de estas definiciones,

b) Las Partes Contratantes deberían adoptar, provisionalmente, la definición contenida en el apartado c) del párrafo 1 del apéndice 2 de la expresión "compuestos ácidos y básicos que por su composición y cantidad puedan poner gravemente en peligro la calidad de las aguas del mar", mencionada en el párrafo 8 del anexo I del Protocolo. La secretaría debería elaborar y distribuir directrices prácticas sobre el vertido de los compuestos ácidos y básicos a que se refiere el anexo II del Protocolo;

c) Las Partes Contratantes deberían instar al Organismo Internacional de Energía Atómica a que termine la definición del nivel mínimo de radiactividad de los desechos y otras materias de bajo nivel radiactivo y la ponga en conocimiento de las Partes Contratantes.

4) Vigilancia e investigación

a) Las Partes Contratantes interesadas deberían incluir en los programas nacionales de vigilancia, que ejecutan en el marco de la Fase II del MED POL, la vigilancia de los lugares de vertido de importancia decisiva. Deberían transmitirse a la secretaría informes sobre la vigilancia de los lugares de vertido junto con los informes sobre los programas nacionales de vigilancia,

b) Las Partes Contratantes interesadas deberían alentar a sus instituciones nacionales de investigación a que, en el marco de la Fase II del MED POL, inicien y realicen proyectos de investigación relacionados con la aplicación del Protocolo.

5) Relaciones con otras organizaciones

Las Partes Contratantes deberían promover la cooperación con la secretaría y con otras organizaciones internacionales en lo que respecta al intercambio de información científica y técnica sobre la prevención de la contaminación del mar causada por vertidos desde buques y aeronaves.

Apéndice I. Procedimiento provisional de consulta previa

1. Se recomienda el procedimiento siguiente para evitar malentendidos entre las Partes en los casos en que se invoquen los términos "que no sean tóxicos", "que se transformen rápidamente" y "vestigios de contaminantes" (todos ellos mencionados en el anexo I del Protocolo) para justificar los vertidos.

2. Si una parte estuviera considerando la posibilidad de proceder al vertido de alguna de las sustancias mencionadas en el anexo I, por suponer que "no sean tóxicas" o que "se transformen rápidamente" o que no sean más que "vestigios de contaminantes", dicha Parte informará a la organización tan pronto como sea posible, y a más tardar cuatro meses antes de la fecha prevista para el vertido. Deberá facilitarse información acerca de todos los factores que deberán tomarse en consideración para la concesión de un permiso

/...

(anexo III del Protocolo). Cuando proceda, podrán indicarse las consideraciones que llevaron a rechazar el tratamiento o el almacenamiento en tierra. La organización remitirá esta información a las demás Partes, las cuales podrán responder en el plazo de un mes.

3. Si una de las Partes pusiera objeciones al vertido propuesto, deberá exponer dentro del plazo estipulado las razones por las que lo considera perjudicial, es decir, no permisible. Podrán sugerirse otros métodos para tratar o almacenar los desechos. La respuesta deberá enviarse a la organización, así como a la Parte que se proponga efectuar el vertido. Podrá pedirse a la organización que distribuya las observaciones a las demás Partes. Cuando lo solicite una Parte deberá aplazarse el vertido propuesto, siempre que sea posible, hasta que el asunto haya sido examinado en la siguiente reunión ordinaria o extraordinaria de las Partes. A menos que se decida de común acuerdo aplazar la cuestión hasta la siguiente reunión de las Partes o resolverla bilateralmente, la Parte que se proponga efectuar el vertido informará a las demás Partes, por conducto de la organización, de lo que se propone hacer. Esta respuesta se deberá fundamentar, indicando en particular el motivo por el cual es necesario efectuar el vertido antes que se pueda plantear el asunto en la siguiente reunión de las Partes. Así quedará abierta la posibilidad (prevista en el artículo 14 del Protocolo) de convocar una reunión extraordinaria de las Partes a petición de tres de las Partes, de ser posible antes de la fecha fijada para el vertido.

4. Cuando se haya efectuado un vertido sin que haya habido acuerdo sobre la necesidad del vertido o la forma en que se ha realizado, podrá plantearse el asunto en la reunión siguiente de las Partes. Así quedará abierta la posibilidad (prevista en el artículo 14 del Protocolo) de convocar una reunión extraordinaria de las Partes a petición de tres de las Partes, de ser posible antes de la fecha fijada para el vertido.

5. Por supuesto, el procedimiento provisional arriba descrito no afecta al artículo 9 del Protocolo, relativo a los casos de emergencia de carácter excepcional.

6. El procedimiento provisional no debería servir de excusa para abandonar los esfuerzos por perfeccionar las definiciones de los términos mencionados en el anterior párrafo 1. Por el contrario, la experiencia que se obtenga con este procedimiento de notificación y consulta podrá indicar la forma de interpretar esas expresiones sin ambigüedad alguna.

Apéndice 2. Definiciones provisionales de los términos mencionados
en el anexo I y criterios provisionales para la aplicación
del artículo 5 del Protocolo

1. Definiciones de los términos mencionados en el anexo I:

a) Las sustancias enumeradas en los párrafos 1, 2 y 8 del anexo I podrán considerarse como compuestos "que no sean tóxicos" o "que se transformen rápidamente en el mar en sustancias biológicamente inocuas" o "que se transformen rápidamente en el mar en sustancias inocuas mediante procesos físicos, químicos o biológicos" si las pruebas de los desechos u otras materias que se piensa verter en el mar, incluidas pruebas sobre la persistencia del material, demuestran que las sustancias que pueden verter sin causar efectos tóxicos agudos o crónicos o la bioacumulación en organismos marinos sensibles típicos del ecosistema en el lugar de vertido.

b) Las sustancias enumeradas en los párrafos 1 a 6 del anexo I no se considerarán "vestigios de contaminantes" si se dan las tres condiciones siguientes:

- Si están presentes en desechos que de lo contrario serían aceptables o en otra materia a la que se hayan agregado a efectos del vertido;
- Si se dan en cantidades tales que el vertido de los desechos u otra materia podría causar efectos perjudiciales, en especial la posibilidad de efectos tóxicos crónicos o agudos a los organismos marinos o a la salud humana, con independencia de que se deban a la bioacumulación en organismos marinos y, en especial, en las especies comestibles, y
- Si están presentes en cantidades tales que resulta práctico reducir más su concentración por medios técnicos.

c) En el contexto del párrafo 8 del anexo I, por "Compuestos ácidos y básicos que por su composición y cantidad puedan poner gravemente en peligro la calidad de las aguas del mar" se entenderá los compuestos ácidos y básicos cuyo vertido en el mar puede, una vez transcurridos cinco minutos de la mezcla inicial, cambiar el valor pH de las aguas receptoras en más de dos unidades de pH. Todos los demás compuestos ácidos y básicos podrán ser considerados como sustancias incluidas en el anexo II.

2. Criterios provisionales para la aplicación del artículo 5 del Protocolo, en espera del examen del Grupo de Trabajo de Cooperación Científica y Técnica

El vertido de desechos u otra materia que contengan las sustancias enumeradas en el párrafo 1 del anexo II se regirá por lo dispuesto en el artículo 5 del Protocolo únicamente cuando estas sustancias se encuentren en desechos u otras materias en concentraciones importantes. En este contexto, por "concentraciones importantes" se entenderá provisionalmente el 0,05% o más en peso para el plomo y sus compuestos, para los plaguicidas y sus subproductos no incluidos en el anexo I y para las sustancias químicas orgánicas sintéticas no incluidas en el anexo I, que puedan producir efectos nocivos sobre los organismos marinos o dar mal sabor a la carne de los organismos marinos comestibles. En el caso de todas las demás sustancias enumeradas en el párrafo del anexo II, por "concentraciones importantes" se entenderá el 0,1% o más en peso.

5. CRITERIOS PROVISIONALES DE CALIDAD AMBIENTAL PARA EL MERCURIO

1) Según los datos disponibles hasta la fecha basados en las concentraciones actuales de mercurio en el pescado y el marisco del Mediterráneo, parece que el consumo de pescado y marisco por la población en general no presenta peligro alguno.

2) Así pues, por el momento se considera que no se justificaría a priori establecer límites máximos para las concentraciones de mercurio en el pescado y el marisco sobre una base regional común.

/...

3) Teniendo en cuenta la evaluación de la calidad del pescado y el marisco del Mediterráneo en lo que respecta a su contenido de mercurio efectuada por la FAO y el PNUMA, las Partes Contratantes:

a) Toman nota del criterio provisional propuesto por el Comité Mixto de Expertos FAO/OMS sobre Aditivos Alimentarios. Según este criterio, no se debería rebasar la cantidad semanal tolerable de ingestión de mercurio fijada provisionalmente en 0,3 mg, con un máximo de 0,2 mg de metilmercurio, para una persona de 70 kg de peso.

b) Tendrán en cuenta este criterio para determinar, si las circunstancias nacionales lo exigen, normas para la concentración máxima de mercurio en el pescado y el marisco.

c) Utilizarán, para determinar el contenido total de mercurio en ciertos organismos marinos, el método de referencia mediante espectrofotometría por absorción atómica de vapor frío (Reference Methods for Marine Pollution Studies No. 8/Rev.1, PNUMA/FAO/OIEA, 1984) y para determinar el contenido de metilmercurio en ciertos organismos marinos, el método de referencia por cromatografía de gases (Reference Methods No. 13, PNUMA/FAO/OIEA, 1984). Sin embargo, también podrían utilizarse otros métodos que produjeran resultados comparables.

d) Incluirán, en lo posible, en sus programas nacionales de control el muestreo y análisis de todas las especies de pescados que se sabe pueden acumular mercurio además de los que ya se controlan en el marco de la Fase II del MED POL.

e) Limitarán las descargas antropogénicas de mercurio en el Mar Mediterráneo, en espera de que se formulen normas sobre la emisión de mercurio, como resultado de la entrada en vigor del Protocolo sobre la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre y, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 de dicho Protocolo, comenzarán a elaborar en cuanto sea posible los programas y medidas necesarios en relación con el mercurio.

f) Transmitirán a la secretaría del Convenio la información más completa posible acerca de:

- la legislación y las medidas administrativas actuales sobre los criterios nacionales en vigor sobre los niveles de mercurio en el pescado y el marisco;
- las medidas adoptadas sobre los incisos b), c), d) y e);
- los datos de control pertinentes sobre el inciso d).

g) Seguirán llevando a cabo las actividades de control e investigación de la Fase II del MED POL en relación con la evaluación del contenido de mercurio del pescado y el marisco del Mediterráneo y con los riesgos que afectan a todos los sectores de la población a causa del consumo de pescado y marisco, en particular:

- la identificación de grupos de población expuestos;

/...

- el estudio de los parámetros relativos al consumo de pescado y marisco de dichos grupos;
- la realización de estudios sobre los niveles de mercurio en los grupos de población afectados;
- la realización de estudios epidemiológicos para obtener la información necesaria sobre la relación entre la ingestión de mercurio y los efectos sobre la salud;
- la realización de estudios sobre la relación entre el contenido total de mercurio y de metilmercurio del pescado y el marisco y los efectos de la cocción sobre dicho contenido;
- la realización de estudios sobre los ciclos biogeoquímicos del mercurio en el Mediterráneo;
- la realización de estudios sobre los efectos del selenio para disminuir la toxicidad del mercurio.

6. CRITERIOS PROVISIONALES DE CALIDAD AMBIENTAL PARA LAS AGUAS DE LAS ZONAS BALNEARIAS

1) La Reunión Extraordinaria de las Partes Contratantes celebrada en Atenas del 10 al 13 de abril de 1984 había recomendado que se adoptaran los criterios provisionales de calidad ambiental de la OMS y el PNUMA para las aguas de recreo del Mediterráneo, los mariscos y las aguas de cría de mariscos, y que se aplicaran en la máxima medida posible adoptando a tal efecto las medidas jurídicas o administrativas nacionales pertinentes.

2) Sobre la base de los resultados del MED POL VII y del análisis de las normas nacionales e internacionales vigentes en materia de criterios de calidad ambiental para las aguas de recreo del Mediterráneo, se presentaron propuestas al Grupo de Trabajo de cooperación científica y técnica para que las examinara, con miras a que el PNUMA las transmitiera a las Partes Contratantes.

3) Las Partes Contratantes:

a) Tomarán, durante un período transitorio, medidas que garanticen como requisito común mínimo que la calidad de las aguas de las zonas balnearias se ajuste a los criterios provisionales de calidad ambiental propuestos por la OMS y el PNUMA respecto de los coliformes fecales (véase el cuadro que figura a continuación);

- durante ese período, las Partes Contratantes que ya cuentan con normas las seguirán aplicando sin modificar su legislación y efectuarán estudios comparativos de sus normas y de los criterios de la OMS y el PNUMA;
- los resultados de esos estudios, una vez evaluados por el Grupo de Trabajo de cooperación científica y técnica, se someterán a la consideración de la reunión siguiente de las Partes Contratantes, con miras a adoptar criterios comunes para el Mediterráneo.

/...

b) Adoptarán los métodos de estudio de la contaminación marina en que se fundan los propuestos criterios provisionales de calidad ambiental como uno de los dos métodos de referencia (métodos de referencia para estudios de contaminación No. 3: método de cultivo sobre membrana filtrante (MFC) o No. 22: método de tubos de ensayo múltiples (MPN)) que se utilizarán en relación con esos criterios;

c) Incluirán, en la medida de lo posible, todas las playas públicas costeras de recreo en sus programas nacionales de vigilancia, en el marco de la Fase II del MED POL;

d) Facilitarán a la secretaría del Convenio información lo más completa posible sobre:

- la legislación y las medidas administrativas vigentes sobre los criterios nacionales existentes para las aguas costeras de recreo y de cría de mariscos;
- las medidas tomadas respecto de lo dispuesto en los incisos a) y c) supra;
- los datos pertinentes de vigilancia obtenidos mediante las actividades mencionadas en el inciso c) supra;

e) Seguirán prestando pleno apoyo al componente de investigación y vigilancia de la Fase II del MED POL en lo que respecta a la evaluación de la calidad ambiental de las aguas de recreo, los mariscos y las aguas de cría de mariscos, en particular para:

- efectuar estudios comparados de las diversas técnicas analíticas de los principales indicadores microbiológicos;
- elaborar técnicas de muestreo y análisis de los organismos patógenos en las aguas costeras de recreo y de cría de mariscos;
- efectuar estudios sobre la supervivencia de los organismos patógenos en el agua de mar;
- ampliar el actual programa de estudios epidemiológicos a fin de obtener la información necesaria acerca de la relación entre la calidad del agua y los efectos sobre la salud.

Criterios provisionales de calidad ambiental propuestos para
las aguas de las zonas balnearias del Mar Mediterráneo

Parámetros	Concentraciones por 100 ml que en un		Número mínimo de muestras	Método de análisis	Método de interpretación
	50%	90%			
	de las muestras no excedan de				
Coliformes fecales	100	1 000	10	Método de cultivo sobre mem- brana fil- trante (MFC) (Método de referencia OMS/PNUMA No. 3) o Método de tubos de ensayo múl- tiples (MPN) (Método de referencia OMS/PNUMA No. 22)	Ajuste gráfico o analítico a una distribu- ción logaritmi- conormal de probabilidad

7. CRITERIOS ADICIONALES DE CALIDAD AMBIENTAL PARA LOS MARISCOS Y LAS AGUAS
DE CRIA DE MARISCOS

De conformidad con las recomendaciones de la Reunión Extraordinaria de las Partes celebrada en 1984 en relación con la adopción de los criterios provisionales de calidad ambiental de la OMS y el PNUMA para los mariscos y las aguas de cría de mariscos, las Partes Contratantes piden que estas cuestiones se tengan en cuenta en la reunión del Grupo de Trabajo de cooperación científica y técnica con miras a su aplicación y cumplimiento, en la medida de lo posible, adoptando a tal efecto las medidas pertinentes.

G. ESTABLECIMIENTO DE INSTALACIONES FLOTANTES DE
RECEPCION EN EL MAR MEDITERRANEO

Las Partes Contratantes:

Recordando que el Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación, hecho en Barcelona en 1976, y sus protocolos conexos se basan en el pleno convencimiento de la necesidad de una estrecha cooperación entre los Estados y las organizaciones internacionales interesadas en un enfoque regional coordinado y amplio para proteger y mejorar el medio marino en la zona del Mar Mediterráneo;

/...

Considerando que el Mar Mediterráneo ha sido designado "zona especial" en virtud del Convenio MARPOL 73/78, para lo cual se requieren métodos especiales obligatorios de prevención de la contaminación del mar causada por hidrocarburos,

Considerando que el artículo 6 del Convenio de Barcelona relativo a la contaminación causada por buques prescribe que las Partes Contratantes deben tomar todas las medidas conformes con el derecho internacional para prevenir, reducir y combatir la contaminación de la zona del Mar Mediterráneo causada por descargas desde buques y para asegurar la aplicación efectiva en dicha zona de las "normas generalmente reconocidas en el ámbito internacional" en la materia,

Conscientes de la falta de instalaciones de recepción en muchas zonas y de que su construcción en tierra exige mucho tiempo,

Tomando nota de las conclusiones de la reunión de expertos en instalaciones flotantes de recepción celebrada en Bruselas los días 4 y 5 de julio de 1985,

Observando en particular que las instalaciones flotantes de recepción en el Mediterráneo podrían entrar en funcionamiento en un breve plazo y complementarían las instalaciones de recepción en tierra, que su establecimiento sería técnica y económicamente viable en determinadas condiciones, y que su explotación se podría encomendar a una empresa privada u otra entidad,

Tomando nota de que debería convocarse una licitación con ese fin,

Invitan a los gobiernos a participar activamente en el establecimiento de una o varias instalaciones flotantes de recepción en las cercanías de los puertos o en zonas protegidas en que, por haber un importante tráfico marítimo de petroleros, puedan necesitarse tales instalaciones para cumplir requisitos estrictos en materia de descargas,

Alientan a las Partes interesadas a ejecutar un proyecto experimental de construcción de una instalación flotante de recepción como primer paso hacia un sistema más completo,

Aplican los procedimientos de control necesarios, de conformidad con las normas internacionales promulgadas por la Organización Marítima Internacional (OMI), para asegurarse de que los buques utilicen las instalaciones de recepción a fin de descargar en ellas el agua sucia de lastre y los residuos de hidrocarburos, y para presentar informes periódicos al Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM).

H. PARTICIPACION EN EL PROGRAMA COST 301 PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE ACCIDENTES MARITIMOS Y LA PREVENCION DE LA CONTAMINACION EN EL MAR MEDITERRANEO A TRAVES DE UNA RED REGIONAL DE CENTROS DE SERVICIOS AL TRAFICO MARITIMO

Las Partes Contratantes:

Recordando que el Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación, hecho en Barcelona en 1976, y sus protocolos conexos se basan en el pleno convencimiento de la necesidad de una estrecha cooperación

entre los Estados y las organizaciones internacionales interesadas en un enfoque regional, coordinado y amplio para proteger y mejorar el medio marino de la zona del Mar Mediterráneo,

Considerando que los Estados ribereños de un mar semicerrado como es el Mediterráneo deben cooperar entre ellos directa o regionalmente para proteger y preservar el medio marino,

Conscientes de la notable y preciosa cooperación mantenida hasta la fecha por las Partes Contratantes para aplicar el Convenio de Barcelona y sus protocolos conexos, así como de la necesidad de mantener este nivel de plena cooperación en el futuro,

Conscientes asimismo de la necesidad de que todas las Partes Contratantes ratifiquen los convenios internacionales vigentes relativos a la seguridad de la navegación y observen las directrices y normas relativas a los sistemas de separación del tráfico, los servicios al tráfico marítimo y el sistema de información sobre buques promulgadas por la OMI,

Reconociendo que un tráfico marítimo desasistido entraña un riesgo muy grande de accidentes, con la consiguiente posibilidad de graves peligros para el medio marino,

Tomando nota con satisfacción de la existencia del programa COST 301 de la CEE para reducir el riesgo de accidentes marítimos y prevenir la contaminación en aguas europeas mediante centros de servicios al tráfico marítimo instalados en la costa,

Considerando que en el marco del programa COST 301 se ha iniciado un proyecto experimental para mejorar la seguridad del tráfico marítimo y prevenir y combatir la contaminación en el Mediterráneo, en el que participan algunas Partes Contratantes, a saber, Francia, España, Grecia e Italia,

Considerando que se acogería con agrado la participación en ese proyecto para el Mediterráneo, elaborado en el marco del programa COST 301, de todos los países que quieran hacerlo,

Tomando nota con gran interés de las conversaciones bilaterales en curso entre los Estados mediterráneos europeos y varios otros Estados ribereños de la cuenca del Mediterráneo con miras a lograr una participación más amplia en el componente mediterráneo del programa COST 301,

Considerando que el Mar Mediterráneo necesita una amplia protección contra los accidentes marítimos a fin de impedir la contaminación del medio marino,

Insta a todas las Partes Contratantes a que participen activamente en el programa COST 301 para que todo el Mar Mediterráneo quede suficientemente cubierto por una red regional eficaz de centros de servicios al tráfico marítimo.

ANEXO I

LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DE PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES

ALBANIA
ALBANIE
ALBANIA

** Qazim TEP SHI
Counsellor
Albanian Embassy
Via Asmara 9
00199 Rome
Italy

Nikolla NOSI
First Secretary
Albanian Embassy
Via Asmara 9
00199 Rome
Italy

Tel: 83 80 725

ALGERIA
ALGERIE
ARGELIA

** S.E. M. Aissa ABDELLAOUI
Vice-Ministre chargé de l'Environnement
et des Forêts
Ministère de l'Hydraulique, de
l'Environnement et des Forêts
Alger
Algérie

Mohammed el HADI BENNADJI
Sous-directeur de l'Environnement
Ministère de l'Hydraulique, de
l'Environnement et des Forêts
Alger
Algérie

Noureddine GAOUAOU
Secrétaire des Affaires Etrangères
Ministère des Affaires Etrangères
Alger
Algérie

Rachid KHELLOUFI
Conseiller
Ministère de l'Hydraulique, de
l'Environnement et des Forêts
Alger
Algérie

/...

AbdelMalek BENBOUAZIZ
Attaché de Cabinet
Ministère de l'Hydraulique, de
l'Environnement et des Forêts
Alger
Algérie
Tel: 58 38 41

CYPRUS
CHYPRE
CHIPRE

** H.E. Dr. Andreas PAPASOLOMONTOS
Minister of Agriculture and
Natural Resources
Ministry of Agriculture
Tagmatarchou Poulidou 5-7
Nicosia
Cyprus

Fotis POULIDES
Ambassador of the Republic of Cyprus
Permanent Representative of Cyprus to FAO
Piazza Farnese 105
00186 Rome
Italy

Tel 06/6565758

Andreas DEMETROPOULOS
National Co-ordinator for MED POL
Head, Department of Fisheries
Ministry of Agriculture and Natural
Resources
Tagmatarchou Poulidou 5-7
Nicosia
Cyprus

Tel: 403279
Telex: 4660

EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY
COMMUNAUTE ECONOMIQUE
EUROPEENNE
COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

** Antony J. FAIRCLOUGH
Acting Director General for the
Environment, Consumer Protection and
Nuclear Safety
Direction générale de l'Environnement et
de la Protection des Consommateurs et
de la sécurité nucléaire
Commission Economique Européenne
200 rue de la Loi
B-1049 Bruxelles
Belgique

Tel: 235 11 11
Telex: 21877 COMEUR

* Vladimiro MANDL
Chef de la Division Protection et Gestion
des Eaux
Direction générale de l'Environnement de
la Protection des Consommateurs et de
la sécurité nucléaire
Commission Economique Européenne
200 rue de la Loi
B-1049 Bruxelles
Belgique

Tel: 235 11 11
Telex: 21877 COMEUR

* Domenico MILANO
Chef du Service des Relations
Internationales
Direction générale de l'Environnement de
la Protection des Consommateurs et de
la sécurité nucléaire
Commission Economique Européenne
200 rue de la Loi
B-1049 Bruxelles
Belgique

Tel: 235 35 33
Telex: 21877 COMEUR

Jacques VACCAREZZA
Administrateur Principal
Direction générale de l'Environnement de
la Protection des Consommateurs et de
la sécurité nucléaire
Commission Economique Européenne
200 rue de la Loi
B-1049 Bruxelles
Belgique

Tel: 235 51 08
Telex: 21877 COMEUR

EGYPT
EGYPTE
EGIPTO

** H.E. Dr. Aboul Fotouh ABDEL LATIF
Vice President of the Academy of
Scientific Research and Technology
101 Kasr-el-Aini Street
Cairo
Egypt

Tel: 551985
Telex: 93069 ASRT UN

/...

H.E. Amb. Mamdouh Abdel RAZEK
Head of the Department of Diplomatic Corps
Ministry of Foreign Affairs
Cairo
Egypt

Cable: KHARGIA-CAIRO

Gamal Hosny F. EL SAMRA
Counsellor of Environment Affairs Agency
Cabinet of Ministers
Cairo
Egypt

Tel: 54370

Moustafa FAWZI
Under Secretary
Directorate of Maritime Inspection
Ministry of Maritime Transport
Alexandria
Egypt

Tel: 802299
Telex: 54407 FANAR UN

Soheir ZAKI
Counsellor
Department of International Cooperation
for Development
Ministry of Foreign Affairs
Cairo
Egypt

Tel: 721 244
Cable: KHARGIA-CAIRO

El Mohamadi El Sayed EID
Head of Environment Affairs Agency of Egypt
Cabinet of Ministers
11 Hassan Sabry, Zamalik
Cairo
Egypt

Tel: 403809 - 449211

FRANCE
FRANCE
FRANCIA

** S.E. Mme Huguette BOUCHARDEAU
Ministre de l'Environnement
Ministère de l'Environnement
14 Bld du Général Leclerc
75014 Paris
France

Tel: 758 12 12

/...

M. OPPENEAU
Conseiller technique du Ministre
Ministère de l'Environnement
14 Bld du Général Leclerc
Neuilly
France

Tel: 758 12 12

Serge ANTOINE
Mission Environnement/Développement
Ministère de l'Environnement
14 Bld du Général Leclerc
Neuilly
France

Tel: 758 12 12

Thierry CHAMBROLLE
Directeur de la Direction de la
Prévention des Pollutions
Ministère de l'Environnement
14 Bld du Général Leclerc
75014 Paris
France

Tel: 758 12 12

Francois BENARD
Représentant le conseil régional de
Provence-Côte d'Azur
Avenue du Prado
13008 Marseille
France

Tel: (91) 76 65 35

Claude ROSSI
Représentant le conseil régional de
Provence-Côte d'Azur
13008 Marseille
France

Tel: (42) 05 04 08

* Didier DESTREMEAU
Conseiller
Ministère des Relations Extérieures
Direction des Affaires Economiques et
Financières, Affaires Générales
37 Quai d'Orsay
Paris 75007

Tel: 555 95 40 ext. 6484

Telex: 042 270819

Mireille JARDIN
Mission Environnement/Développement
Ministère de l'Environnement
14 Bld du Général Leclerc
Neuilly
France

Tel: 758 12 12

Jean-Claude SAINLOS
Chargé de Mission à la Mission
Interministérielle de la Mer
3 place de Fontenoy
75007 Paris
France

Tel: 273 55 30
Telex: 201052 MISMER

Pierre DELABRE
Consul Général de France à Turin
et à Gênes
Consulat de France
via Garibaldi
Gênes
Italie

Tel: 299991

Daniel Georges Joseph DROCOURT
Directeur de l'Atelier du Patrimoine
10 ter Square Belsunce
13001 Marseille
France

Tel: (91) 90 78 74

Maquelonne DEJEANT
Avocat - Enseignante
140 rue Pioch de Boutonnet
Bat. A2
34100 Montpellier
France

Tel: (67) 72 30 73

GREECE
GRECE
GRECIA

** H.E. M. Evangelos KOULOUMBIS
Minister of the Environment, Physical
Planning and Public Works
17, Amaliados and Pouliou Str.
Ambelokipi
Athens
Greece

Tel: 643 73 51

/...

* Christos STREMMENIOS
Ambassador
Via Mercandante 36
Rome
Italy

Tel: 06/859630

* Athina MOURMOURIS
Med-Pol Co-ordinator
Ministry of Physical Planning, Housing
and the Environment
17, Amaliados and Pouliou Str.
Ambelokipi
Athens

Tel: 64 10 242

Telex: 6374 IHOP

Emmanuel GOUNARIS
Counsellor
Expert on the Law of the Sea at the
Ministry of Foreign Affairs
Athens

Tel: 3634721

Konstantinos TSIGARIDAS
Hydrographer
Expert of the Law of the Sea
Athens
Greece

Avgi MARKOPOULOU
Counsellor of the Minister of Environment
Physical Planning and Public Works
Athens
Greece

Tel: 6437326

Nicholas CHRISTOFORIDES
Ministry of Physical Planning, Housing
and the Environment
17, Amaliados and Pouliou Str.
Ambelokipi
Athens

Tel: 643 68 88

Telex: 6374 IHOP

Dimitris TSOTSOS
PAP National Focal Point
Chemical Engineer - Environmentalist
PERPA
Environmental Pollution Control Project
147, Patission Street
Athens
Greece

Tel: 865 24 93
Telex: 5028

ISRAEL

** Uri MARINOV
Director
Environmental Protection Service
Ministry of the Interior
P.O. Box 6158
Jerusalem
Israel

Tel: (02) 66 96 71
Telex: 26162 EPS IL

* H.E. Shlomo BINO
Minister Plenipotentiary
Embassy of Israel
Rome
Italy

Tel: 06/874541

ITALY
ITALIE
ITALIA

** H.E. M. Valerio ZANONE
Ministre de l'Ecologie
Ministère de l'Ecologie
Rome
Italie

H.E. M. Gianuario CARTA
Ministre de la Marine Marchande
Ministère de la Marine Marchande
Rome
Italie

* Giovanni FALCHI
Ambassadeur
Colle Farnese
01036 NEPI (Viterbo)
Italie

Tel: 52 00 50

/...

Filippo ANFUSO
Conseiller du Ministre de l'Ecologie
Ministre Plénipotentiaire
Piazza Venezia 11
Rome
Italie

Tel: 6783377

Gerarda D'AGOSTINO
First Officer
Central Board for the protection of the Sea
Ministry of Mercantile Marine
Rome
Italy

Giuseppe MERLO
Regional Government
Liguria
Italy

Tel: 010/5485

Giuliano FIERRO
PAP National Focal Point
Istituto Geologia Università
Palazzo delle Scienze
Corso Europa 30
16132 Genova
Italy

Tel: 205304

Franco CIARNELLI
Chairman of the Steering Committee of
the Blue Plan
Via Barnaba Oriani 73
00197 Rome
Italy

Tel: 878323, 878334
Telex: 611557 CFSROM I.

Luigi MENDIA
Professor
University of Naples
Naples
Italy

Giuseppe Pietro DE RENZI
Central Board for the protection of the Sea
Ministry of Mercantile Marine
Rome
Italy

/...

Ugo SESSI
Chef de Section
Ministère du Trésor - R.G.S./IGAE
Rome
Italie

Tel: 4719/2397

Nicola SARTI
Officer
Ministry of Health
Via Liszt 34
00144 Rome
Italy

Tel: 06/5916941

Tullio LA NOCE
Director of research - CNR
Institute of Water Research
Via Reno, 1
00198 Rome
Italy

Tel: 06/841451

Gianfranco BIAGIONI
Conseiller
Ministère de la Marine Marchande
Rome
Italie

Tel: 5908/Int. 651

Lorenzo VILLA
Senior Research Officer
Higher Institute of Health
V. le Regina Elena 299
Rome
Italy

Tel: 4990-238

Franco MAGI
Conseiller
Ministère de la Marine Marchande
Rome
Italie

Alessandro MATTEINI
Ministero dell'Ecologia
Piazza Venezia 11
Roma
Italia

Tel: 0783377

/...

Luisa PIERANTONELLI
Ministero dell'Ecologia
Piazza Venezia 11
Roma
Italia

Tel: 6783377

Observer:

Albino SACCO
Cassa per il Mezzogiorno
Rome
Italy

MALTA
MALTE
MALTA

** H.E. Vincent C. MORAN
Minister of Health and Environment
Ministry of Health and Environment
15, Merchants Street
Valletta
Malta

Tel: 29930
Telex: 1100 MODMLT MT

Alfred GRECH
Chief Government Medical Officer
Department of Health and Environment
15, Merchants Street
Valletta
Malta

Tel: 26320
Telex: 1100 MODMLT MT

Charles VELLA
First Secretary
Ministry of Foreign Affairs
Palazzo Parisio
Merchants Street
Valletta
Malta

Tel: 605731
Telex: 110 MODMLT MT

Edward SCICLUNA
Blue Plan/PAP National Focal Point
Professor and Head
Department of Management Studies
University of Malta
Tal-Qroqq
Malta

Tel: 356-514-342

/...

MONACO

** S.E. M. Cesar C. SOLAMITO
Ambassadeur
Délégué permanent auprès des
Organisations internationales
Villa Girasole
16 Bld. de Suisse
Monte Carlo
Principauté de Monaco

Tel: (93) 30 33 71
Telex: 469796 GENTEL MC

Alain Louis VATRICAN
Secrétaire Général
Centre Scientifique de Monaco
16 Boulevard de Suisse
Monte Carlo
Principauté de Monaco

Tel: (93) 30 31 71
Telex: 469796 GENTEL MC

Michel BOISSON
Adjoint au Directeur du Laboratoire
Centre Scientifique de Monaco
16 Boulevard de Suisse
Monte Carlo
Principauté de Monaco

Tel: 30 33 71
Telex: 469796 GENTEL MC

Raymond VAISSIERE
Directeur du Laboratoire d'Etude des
Pollutions marines
Centre Scientifique de Monaco
16 Boulevard de Suisse
Monte Carlo
Principauté de Monaco

Tel: (93) 30 33 71

MOROCCO
MAROC
MARRUECOS

** H.E. Mr. Abderrahmane BOUFETTAS
Ministre de l'Habitat
Ministère de l'Habitat et de
l'Aménagement du Territoire
Rabat-Chellah
Rabat
Maroc

Tel: 608 14
Telex: 32744 M

/...

Ahmed NAJIB
Directeur de l'Aménagement du Territoire
national
Secrétaire Général du Conseil National
de l'Environnement
Ministère de l'Intérieur
Rabat
Maroc

Tel: 643 84

Abdelkrim MAHASSINI
Directeur de Cabinet
Ministère de l'Habitat
Rabat
Maroc

Tel: 608 14
Telex: 32744 M

Mohamed M'CHACHTI
Directeur de l'Institut Supérieur des
Pêches Maritimes
2 Rue de Tiznit
Casablanca
Maroc

Tel: 22 20 90
Telex: 23823

M'hamed MALITI
Chef de la Division de l'Environnement
Ministère de l'Intérieur
Rabat
Maroc

Tel: 633 57
Telex: 32744 M HABITAT

SPAIN
ESPAGNE
ESPAÑA

** S.E. Javier L. SAENZ DE COSCULLUELA
Ministro de Obras Públicas y Urbanismo
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Paseo de la Castellana 67
Madrid - 3
España

/...

* Joaquín ROS VICENT
Subdirector General de Formación
Centro de Estudios de Ordenación del
Territorio y Medio Ambiente (CEOTMA)
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Paseo de la Castellana 67
Madrid - 3
España

Tel: 233 71 36; 253 16 00 ext. 2429
Telex: 22325 MINOP

María del Carmen de ANDRES CONDE
Jefe del Servicio de Seminarios y Cursos
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Paseo de la Castellana 67
Madrid - 3
España

Tel: 253 16 00
Telex: 22325 MINOP

Doña Concepción Sáenz LAIN
Directora General Medio Ambiente
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Paseo de la Castellana 67
Madrid - 3
España

Tel: 23320020
Telex: 22325 MINOP

D. Leandro NAGORE
Director Asuntos Generales
Dirección General Organizaciones y
Conferencias Internacionales
Ministerio Asuntos Exteriores
Plaza de la Provincia 1
Madrid 12
España

Miguel Angel GONZALEZ BERNABE
Director Gabinete Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Paseo de la Castellana 67
Madrid 3
España

Tel: 2535600
Telex: 22325

SYRIAN ARAB REPUBLIC
REPUBLIQUE ARABE SYRIENNE
REPUBLICA ARABE SIRIA

** H.E. Mr. Abdul-Hamid MUNAJID
Minister of State for Environment
Damascus
Syrian Arab Republic

* Ahmad Hisham OURFALI
Counsellor for Environmental Affairs
Prime Minister's Office
Damascus
Syrian Arab Republic

Tel: 212649
Telex: SYTROL 411903 SY

Hassan-Helmi KHAROUF
National Co-ordinator for MED POL
National Oceanographic Committee
Supreme Council of Sciences
P.O. Box 4762
Damascus
Syrian Arab Republic

Tel: 339 754

TUNISIA
TUNISIE
TUNEZ

** Hedia BACCAR
Sous Directeur chargée de l'Environnement
Ministère de l'Agriculture
30 rue Alain Savary
Tunis

Tel: 89 08 63, 810 926
Telex: 13378 TN MINAGR

Salem HADJ ALI
Directeur, SPA/RAC
Institut National Scientifique et technique
d'océanographie et de pêche
2025 SALAMMO
Tunisie

Tel: 276 522
Telex: 14739 MEDRAP TN

Mohammed GHANNOUCHI
Ministère des Transports et des
Communications
24, Avenue de la République
Tunis
Tunisie

Tel: 225 147 ou 650 446
Telex: 15 131 MARMAR TN

/...

Amor ABASSI
Ministère des Transports et des
Communications
24, Avenue de la République
Tunis
Tunisie

Tel: 225 147 ou 650 446
Telex: 15 131 MARMAR TN

TURKEY
TURQUIE
TURQUIA

** H.E. Mustafa AKSIN
Deputy Under Secretary for Economic Affairs
Ministry of Foreign Affairs
Ankara
Turkey

Tel: 253500

Muzaffer M. EVIRGEN
General Director
General Directorate for Environment
The Prime Minister's Office
Ankara
Turkey

Tel: 181861 250224

Erol IZDAR
Professor, Dokuz Eylul University
Institute of Marine Sciences and Technology
P.K. 478
Izmir
Turkey

Tel: (51) 254 338
Telex: 52889 DBTE TR

Deniz KUTLUK
Turkish Navy
Ankara
Turkey

Tel: (41) 181064

Ertan TEZGOR
First Secretary
Turkish Embassy
8 Vassileos Georgiou B Street
Athens
Greece

Tel: 7245915
Telex: 4498

/...

Nuran TALU
Expert
General Directorate for Environment
The Prime Minister's Office
Ankara
Turkey

Tel: 138835/47

YUGOSLAVIA
YUGOSLAVIE
YUGOSLAVIA

** H.E. Mr. Zivorad KOVACEVIC
Member of the Federal Executive Council
Savezno Isvrсно Vijece
Palata federacije
Bulevar Lenjina 2
11070 Beograd
Yugoslavia

Tel: 338 332
Telex: 11448 YU SIV

* Franjo GASPAROVIC
Counsellor
Committee for Building, Housing and
Environmental Protection of SR Croatia
Marulicev trg 16
41000 Zagreb
Yugoslavia

Tel: 447 811
Telex: 22120 TANZG YU

Slavko SOBOT
National Co-ordinator for MED POL
Department of Planning and Environmental
Protection
Committee for Building, Housing, Public
Works and Environmental Protection of
the SR Croatia
Marulicev trg 16
41000 Zagreb
Yugoslavia

Tel: 447 811
Telex: 22120 TANZG YU

Dimitrije KRSMANOVIC
Counsellor to the Committee of
Co-ordination for Environment,
Physical Planning and Housing
Palata federacije
Bulevar Lenjina 2
11070 Belgrade
Yugoslavia

Tel: 330 349

/...

OBSERVER STATES

PORTUGAL

Antonio CARVALHO DE FARIA
Consul-General of Portugal in Milan
Milano
Italy

Tel: 650230 6590480

REPRESENTATIVES OF THE UNITED NATIONS, SPECIALIZED AGENCIES AND OTHER
ORGANIZATIONS
REPRESENTANTS DES NATIONS UNIES, INSTITUTIONS SPECIALISEES ET AUTRES
ORGANISATIONS
REPRESENTANTES DE LAS NACIONES UNIDAS, ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y OTRAS
ORGANIZACIONES

FOOD AND AGRICULTURE
ORGANIZATION OF THE
UNITED NATIONS
ORGANISATION DES NATIONS UNIES
POUR L'ALIMENTATION ET
L'AGRICULTURE
ORGANIZACION DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y
LA ALIMENTACION

Gabriel P. GABRIELIDES
Senior Fishery Officer
(Marine Pollution)
FAO Project Office
Co-ordinating Unit for the
Mediterranean Action Plan
48 Vassileos Konstantinou Avenue
Athens 11635
Greece

Tel: 723 6586, 724 4536
Telex: 2611 MEDU GR

WORLD HEALTH ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DE
LA SANTE
ORGANIZACION MUNDIAL DE
LA SALUD

J. Ian WADDINGTON
Director
Environmental Health Service
Regional Office for Europe
8 Scherfigsvej
DK 2100 Copenhagen O
Denmark

Tel: 29 01 11
Telex: 15348

Louis J. SALIBA
Senior Scientist
WHO/EURO Project Office
Co-ordinating Unit for the Mediterranean
Action Plan
48 Vassileos Konstantinou Avenue
GR 11635 Athens
Greece

Tel: 724 4536
Telex: 2611 MEDU GR

/...

WORLD METEOROLOGICAL
ORGANIZATION
ORGANISATION METEOROLOGIQUE
MONDIALE
ORGANIZACION METEOROLOGICA
MUNDIAL

A. KOHLER
Chief, Environment Division
Research and Development Programmes
Department
World Meteorological Organization
41 Giuseppe-Motta
Case postale No. 5
CH-1211 Genève 20
Switzerland

Tel: 34 64 00
Telex: 23 260

UNITED NATIONS EDUCATIONAL,
SCIENTIFIC AND CULTURAL
ORGANIZATION
ORGANISATION DES NATIONS UNIES
POUR L'EDUCATION, LA
SCIENCE ET LA CULTURE
ORGANIZACION DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA EDUCACION,
LA CIENCIA Y LA CULTURA

Gunnar KULLENBERG
Senior Assistant Secretary of the
Intergovernmental Oceanographic
Commission (IOC)
7, Place de Fontenoy
75700 Paris

Tel: 568.10.00
Telex: 204461 Paris

INTERGOVERNMENTAL OCEANOGRAPHIC
COMMISSION OF UNESCO
COMMISSION OCEANOGRAPHIQUE
INTERGOUVERNEMENTALE DE
L'UNESCO
COMISION OCEANOGRAFICA INTER-
GUBERNAMENTAL DE LA UNESCO

Gunnar KULLENBERG
Senior Assistant Secretary of the
Intergovernmental Oceanographic
Commission (IOC)
7, Place de Fontenoy
75700 Paris
France

Tel: 568.10.00
Telex: 204461 Paris

INTERNATIONAL MARITIME
ORGANIZATION
ORGANISATION MARITIME
INTERNATIONALE
ORGANIZACION MARITIMA
INTERNACIONAL

David T. EDWARDS
Head
Programme Section
Marine Environment Division
IMO
4, Albert Embankment
London
United Kingdom

Tel: 735 76 11
Telex: 23588 IMOLDN G

E. RYMARZ
International Maritime Organization (IMO)
4, Albert Embankment
London
United Kingdom

Tel: 735 76 11
Telex: 23588 IMOLDN G

/...

Michel VOIRIN
Director
Regional Oil Combating Centre for the
Mediterranean Sea
Mancel Island
Malta

Tel: 37296, 37297, 37298
Telex: 1464 MW, 1396 MW

UNITED NATIONS CHILDREN'S
FUND
FONDS DES NATIONS UNIES POUR
L'ENFANCE
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA INFANCIA

Giacomo GUERRERA
Biblioteca Internazionale ONU
Via Luccoli 25/3
Genoa
Italy

Tel: 293885

UNITED NATIONS CENTRE
FOR HUMAN SETTLEMENTS
CENTRE DES NATIONS UNIES POUR
LES ETABLISSEMENTS HUMAINS
CENTRO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS ASENTAMIENTOS
HUMANOS

Paolo RADOGNA
Bulevar Revolucije BR 2
81 000 Titograd
Yugoslavia

Tel: 45 071
Telex: 61 396

OFFICE OF THE UNITED NATIONS
DISASTER RELIEF COORDINATOR
BUREAU DU COORDINATEUR DES
NATIONS UNIES POUR LES
SECOURS EN CAS DE CATASTROPHE
8-14, avenue de la Paix
OFICINA DEL COORDINADOR DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA EL
SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE

Ludovic VAN ESSCHE
Senior Officer
Office of the United Nations
Disaster Co-ordinator

Palais des Nations
1211 Genève 10
Switzerland

Tel: (022) 34 60 12
Télex: 281 48

UNITED NATIONS INFORMATION
CENTRE
CENTRE D'INFORMATION DES
NATIONS UNIES
CENTRO DE INFORMACION DE
LAS NACIONES UNIDAS

Giorgio PAGNANELLI
Director
UNIC Office for Italy and Malta
Palazzetto Venezia
Rome
Italy

Tel: 6780140, 6789907

UNITED NATIONS ENVIRONMENT
PROGRAMME
PROGRAMME DES NATIONS UNIES
POUR L'ENVIRONNEMENT
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL MEDIO AMBIENTE

Maxime FERRARI
Regional Director for Africa
UNEP Headquarters
P.O. Box 30552
Nairobi
Kenya

Tel: 520600 520380 333930
Telex: 22068

Anastase DIAMANTIDIS
Deputy Director
UNEP
Regional Office for Europe
Palais des Nations
Genève
Switzerland

Tel: 985850
Telex: 28877

Tihomir BARISIC
UNEP Consultant
ILMR - IAEA
Musée Océanographique
Monte Carlo
Principality of Monaco

Tel: (93) 30 15 14

Hratch H. KOUYOUMJIAN
UNEP Consultant
Head, Marine Research Centre
National Council for Scientific
Research
P.O. Box 123
Jounieh
Lebanon

Tel: 934763

Marinos YEROULANOS
UNEP Consultant
Lykiou 10
Athens 10674
Greece

Tel: 7243944 7244642
Telex: 215546 GR

Budislav VUKAS
UNEP Consultant
Faculty of Law
Zagreb University
41000 Zagreb
Yugoslavia

Tel: 041 423 555

INTERGOVERNMENTAL AND NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES ET NON-GOUVERNEMENTALES
ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES

OSLO AND PARIS COMMISSION
COMMISSION D'OSLO ET DE PARIS
COMISION DE OSLO Y DE PARIS

Didier DESTREMAU
Vice-Chairman of the Paris Commission
48 Carey Street
London WC2A 2JE
United Kingdom

Tel: 242 0027
Telex: 21185 BOSPAR G

ACCORD TRIPARTIE RAMOGE
TRIPARTITE RAMOGE AGREEMENT
ACUERDO TRIPARTITO RAMOGE

J. Jean-Claude MOREAU
Président de la Commission RAMOGE
Ministère des Relations Extérieures
Direction des Affaires Economiques et
Financières - AFFAIRES GENERALES -
37, Quai d'Orsay
75007 Paris
France

Tel: 555 95 40 p. 6434

INTERNATIONAL COMMISSION FOR
SCIENTIFIC EXPLORATION OF
THE MEDITERRANEAN SEA
COMMISSION INTERNATIONALE POUR
L'EXPLORATION SCIENTIFIQUE
DE LA MER MEDITERRANEE
COMISION INTERNACIONAL PARA LA
EXPLORACION CIENTIFICA DEL
MAR MEDITERRANEO

S.E. M. Cesar C. SOLAMITO
Vice-Président
ICSEM
16, Boulevard de Suisse
Principauté de Monaco

Tel: 30.38.79 - 30.33.71
Telex: 469037 REMONA MC

M. Alain VATRICAN
c/o ICSEM
16, Boulevard de Suisse
Principauté de Monaco

INTERNATIONAL JURIDICAL
ORGANIZATION
ORGANISATION JURIDIQUE
INTERNATIONALE
ORGANIZACION JURIDICA
INTERNACIONAL

Mario GUTTIERES
President
IJO
Via Barberini 3
00187 Rome
Italy

Tel: 474 2117
Telex: 614046 IJO I

Giulio MURANO
Head, External Relations Unit
IJO
Via Barberini 3
00187 Rome
Italy

Tel: 474 2117
Telex: 614046 IJO I

Lena PETERS
Environmental Law and Policy Unit
IJO
Via Barberini 3
00187 Rome
Italy

Tel: 474 2117
Telex: 614046 IJO I

INTERNATIONAL UNION FOR
CONSERVATION OF NATURE
AND NATURAL RESOURCES
UNION INTERNATIONALE POUR LA
CONSERVATION DE LA NATURE
ET DE SES RESSOURCES
UNION INTERNACIONAL PARA
LA CONSERVACION DE LA
NATURALEZA Y SUS RECURSOS

Danny ELDER
Marine Programme Officer
IUCN
Avenue du Mont Blanc
CH-1196 GLAND
Switzerland

Tel: 64 71 81
Telex: 22618 IUCN CH

Judy DE GRISSAC
IUCN
Avenue du Mont Blanc
CH-1196 GLAND
Switzerland

Francesca NAZZARO
IUCN
Avenue du Mont Blanc
CH-1196 GLAND
Switzerland

Pam FERNQUIST
Marine Programme Assistant
IUCN
Avenue du Mont Blanc
CH-1196 GLAND
Switzerland

UNITED TOWNS ORGANIZATION
FEDERATION MONDIALE DES
VILLES JUMELEES-CITES UNIES
FEDERACION MUNDIAL DE
CIUDADES HERMANADAS

Jose MARTI
Directeur du Centre Spécialisé
de la FMVJ
Le Secretariat pour la Protection
de la Méditerranée de Barcelone
FMVJ
P. Circunvalación
Barcelona

Tel: 3194350

GREENPEACE INTERNATIONAL

Xavier PASTOR
Greenpeace International
Paseo Marítimo 44
Palma de Mallorca

Tel: (971) 400525

FRIENDS OF THE EARTH
INTERNATIONAL
AMIGOS DE LA TIERRA

Humberto DA CRUZ
Co-ordinator
Friends of the Earth
Mediterranean Programme
Avenida Betanzos 55-11
Madrid 28029
España

Tel: 443 3816

Javier OLIVARES
Friends of the Earth International
Mediterranean Commission
Avenida Betanzos 55-11
Madrid 28029
España

Tel: 443 4816

REGIONAL ACTIVITY CENTRES OF THE MEDITERRANEAN ACTION PLAN
CENTRES D'ACTIVITES REGIONALES DU PLAN D'ACTION POUR LA MEDITERRANEE
CENTROS DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PLAN DE ACCION PARA EL MEDITERRANEO

REGIONAL OIL COMBATING CENTRE
FOR THE MEDITERRANEAN
CENTRE REGIONAL DE LUTTE
CONTRE LES HYDROCARBURES EN
MEDITERRANEE
CENTRO REGIONAL DE LUCHA
CONTRA LA CONTAMINACION
POR HIDROCARBUROS EN
EL MEDITERRANEO

Michel VOIRIN
Director
R.O.C.C.
Manoel Island
Malta

Tel: 37396/7/8
Telex: 1464 UNROC MW

REGIONAL ACTIVITY CENTRE
FOR THE PRIORITY ACTIONS
PROGRAMME
CENTRE D'ACTIVITE REGIONALE
POUR LE PROGRAMME D'ACTIONS
PRIORITAIRES
CENTRO DE ACTIVIDADES
REGIONALES PARA EL PROGRAMA
DE ACCIONES PRIORITARIAS

Arsen PAVASOVIC
Director
PAP/RAC
Town Planning Institute
Kraj sv. Ivana 11, P.O. Box 74
58000 SPLIT
Yugoslavia
Tel: 43.499
Telex: 26477 YU URBS

REGIONAL ACTIVITY CENTER
FOR THE BLUE PLAN
CENTRE D'ACTIVITE REGIONALE
POUR LE PLAN BLEU
CENTRO DE ACTIVIDADES
REGIONALES PARA EL
PLAN AZUL

Michel BATISSE
President of the RAC/BP
c/o CEFIGRE
Place Sophie Laffitte
Sophia Antipolis
06560 Valbonne
France
Tel: 74 26 00
Telex: 461311 CEFIGRE

Michel GRENON
Directeur scientifique du Plan Bleu
Place Sophie Laffitte
Sophia Antipolis
06560 VALBONNE
France

Tel: 74 26 00
Telex: 461311

REGIONAL ACTIVITY CENTRE
FOR SPECIALLY PROTECTED AREAS
Directeur, SPA/RAC
CENTRE D'ACTIVITE REGIONALE
POUR LES AIRES SPECIALEMENT
PROTEGEES
CENTRO DE ACTIVIDADES
REGIONALES PARA LAS ZONAS
ESPECIALMENTE PROTEGIDAS

Salem HADJ ALI
Institut National Scientifique
et technique d'océanographie et
de pêche
2025 SALAMMO
Tunisie
Tel: 275.632 276.364
Telex: 14739 MEDRAP TN

Anexo II

Mensaje del Sr. Francesco Cossiga, Presidente de la
República Italiana

Señor Director Ejecutivo del PNUMA, Señor Presidente del Consejo Regional de Liguria, Señor Alcalde de Génova, Señores Ministros y representantes de las delegaciones venidas a Génova de los países del Mediterráneo y todos los presentes en esta ceremonia de inauguración.

Es para mí motivo de especial satisfacción poder darles la bienvenida a Italia, y a una de las más gloriosas ciudades marineras de la península, en ocasión de una importante reunión de políticos, personal de dirección, funcionarios internacionales, científicos y técnicos que se reúnen para proseguir en armonía un esfuerzo de colaboración que ha permitido ya obtener resultados positivos para asegurar la defensa de nuestro patrimonio común, el Mar Mediterráneo, sus riquezas y los valores estrechamente relacionados con él.

La reunión que empieza hoy en Génova nos brinda la ocasión de celebrar los diez primeros años del Plan de Acción para el Mediterráneo. Les deseo a todos que la reunión no se limite a tomar nota de los progresos realizados en la lucha contra males comunes sino que, al iniciarse un nuevo decenio de actividades del Plan, la reunión sirva para dar un impulso renovado y solidario a las ideas, obras y todas las demás aportaciones necesarias para la consecución de los fines consagrados en el Convenio de Barcelona y en los protocolos conexos.

Al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y a su Dependencia de Coordinación, a los órganos y demás estructuras existentes o previstas en cada país participante para hacer frente al desafío de la colaboración ecológica en la salvaguardia del Mediterráneo, toca ahora la gran tarea de infundir vida a una importante y nueva fase de actividad, aprovechando la experiencia adquirida y valorizando las posibilidades de cooperación que han surgido.

Mucho me complace ver participar en este esfuerzo a la República Italiana, con sus organismos públicos y administrativos, a nivel estatal y local, con el apoyo de equipos de eruditos, científicos y expertos.

A todos los países y a las organizaciones que participan en la presente reunión respecto del Plan de Acción para el Mediterráneo, les deseo, también en nombre del pueblo italiano, todos los éxitos posibles, en el convencimiento de que la tarea común de estos días representará una etapa de importancia en el gradual saneamiento del mar que a todos nos une, para el bienestar y progreso constantes de los pueblos que lo circundan.

Anexo III

DECLARACION DE APERTURA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE
LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

Permítanme empezar dándoles la bienvenida, en nombre del PNUMA, a Génova, ciudad natal de Cristóbal Colón, que se enorgullece de mantener desde hace mucho una estrecha relación con los Estados y otras ciudades marítimas del Mediterráneo. Es pues idóneo que la primera reunión de las Partes Contratantes en el Convenio para la protección del Mar Mediterráneo que se celebra en Italia tenga lugar en Génova.

Deseo dirigir unas palabras especiales de bienvenida a los observadores de la República Popular Socialista de Albania, que asisten por vez primera a una reunión de las Partes Contratantes del Mediterráneo.

También me gustaría dirigir unas palabras especiales de reconocimiento y gratitud al pueblo y al Gobierno de Italia, no sólo por acoger a esta Reunión, sino por su constante y generoso apoyo al movimiento para proteger el Mediterráneo.

Distinguidos delegados,

Es para mí un placer expresar en esta ocasión mi profundo agradecimiento al Dr. Stjepan Keckes y a sus colegas, los arquitectos del Plan de Acción para el Mediterráneo y del resto del Programa de Mares Regionales, que desde todos los puntos de vista se considera como uno de los ejemplos de cooperación internacional de más éxito en la esfera del medio ambiente.

Señor Presidente,

Nuestro acuerdo ambiental de vanguardia, el Plan de Acción para el Mediterráneo, tiene ya diez años. Este aniversario nos brinda una excelente ocasión para pasar revista no sólo a los éxitos y las realizaciones, sino también a las decepciones y los fracasos. También nos brinda la ocasión de hacer planes para los diez próximos años.

El PNUMA considera que esta Reunión se celebra en un momento decisivo en la breve historia del Plan de Acción para el Mediterráneo, porque nos parece que, al igual que el Mar que tiene por objeto proteger, el Plan no es todo lo sano que debería.

Como saben todos ustedes, con frecuencia el PNUMA habla del Plan de Acción para el Mediterráneo como una de sus mayores realizaciones. En circunstancias muy difíciles se ha logrado mucho en un período muy breve. El Plan de Acción se convirtió en un modelo, no sólo para los demás acuerdos del Programa de Mares Regionales del PNUMA, sino también para otros acuerdos internacionales que tenían por finalidad abordar una amplia gama de problemas ambientales. Y los avances en la aplicación del Plan de Acción pasaron a ser un modelo que nos permitía juzgar otros acuerdos.

/...

A todos los niveles -técnico, científico, jurídico y sobre todo político- el Plan fijó metas muy altas. Los Estados del Mediterráneo confirmaron nuestra creencia de que los gobiernos estarían dispuestos a poner su preocupación común por el medio ambiente por encima de las discrepancias políticas.

Así pues, si al evaluar la situación actual sueno un tanto crítico, lo hago simplemente porque sigo creyendo en las metas fijadas por los gobiernos en Barcelona cuando acordaron el Convenio y más adelante los Protocolos.

Señor Presidente, deseo referirme ahora a algunas cuestiones concretas.

En primer lugar, las Partes Contratantes han creado un mecanismo que todavía no se ha aprovechado al máximo. El propio Convenio es motivo de profunda satisfacción, los instrumentos jurídicos han merecido la aprobación casi universal, la calidad de la información científica es alta, se ha creado y está en funcionamiento una secretaría con una gama de dependencias e instituciones de apoyo; y pese a todo ello, esta elaborada estructura organizacional corre peligro de que se la tilde de fachada. Es como una tienda en la que todo se ha puesto en el escaparate y, dentro, los estantes están vacíos.

Claro que se ha avanzado en estos diez últimos años.

En lo que más se ha avanzado ha sido en la esfera de la vigilancia científica, pero todavía no sabemos bastante acerca del complejo movimiento de las masas de agua del Mediterráneo, en particular su papel en el transporte y la distribución de contaminantes. Es preciso que se colme urgentemente esta laguna.

El MED POL, Programa de Vigilancia e Investigación, es la base del Plan de Acción. Gracias a la cooperación, ha sido posible efectuar una evaluación completa de la contaminación microbiana de las playas, de los moluscos y de las zonas de cría de moluscos y de la contaminación del marisco por mercurio. Se trata de una gran realización de sus científicos y de sus instituciones científicas. Pero todavía no hemos alcanzado el objetivo de contar con una red de supervisión de toda la cuenca que produzca datos con regularidad. La información sobre fuentes, niveles, vías y efectos de los contaminantes facilitada por la red de MED POL, constituida por 80 buenos institutos nacionales de investigación, todavía no ha proporcionado una base sólida para una acción efectiva en otros frentes. Estarán ustedes de acuerdo conmigo en que deberían dedicarse más recursos a mejorar la corriente cuantitativa de información.

Sírvanos de aliento el que los datos proporcionados por MED POL han sido de la máxima calidad. Es indudable que el Programa abrió una brecha al demostrar la amenaza que constituyen los contaminantes de origen terrestre. Pero es urgente actualizar el estudio de 1978, que constituyó la base del Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre. Desde entonces se han empezado a producir nuevas generaciones de contaminantes químicos. El PNUMA celebró la rapidez con que se ratificó el Protocolo, pero estamos decepcionados ante la aparente renuencia de muchos Estados a adoptar los criterios jurídicamente vinculantes propuestos por el PNUMA junto con la OMS y la FAO. Estos criterios no se han impugnado ni se han propuesto otros; pero

/...

no se ha tomado ninguna medida. Espero que esta Reunión decida adoptarlos. Si no, habrá que decidir qué otros se adoptarán y si no se hace ahora, habrá que decidir cuándo se hará.

En segundo lugar, nos preocupa mucho que los países que comparten un mar que sólo puede renovar sus aguas una vez a lo largo de un ciclo de 80 años sigan permitiendo que se descarguen cada año en ese mar unos 10.000 millones de toneladas de residuos domésticos e industriales. Ningún mar, y sobre todo un mar cerrado, puede soportar impunemente semejante ataque. Y si bien podemos afirmar con un grado razonable de exactitud que el mar abierto todavía no está muy afectado, sí hay muchas regiones costeras que están muy contaminadas. Como saben ustedes, las zonas costeras son la parte más productiva del mar. Es preciso elaborar urgentemente por lo menos un nuevo protocolo sobre la contaminación frente a las costas.

Aunque es posible que en el caso de algunos contaminantes la incertidumbre científica no deje ver claramente sus vías y efectos a largo plazo, es evidente que no sucede lo mismo con las aguas residuales. Los gobiernos presentes en Génova, tendrían que decidirse a reducir este tipo de contaminación, preparando así el camino para su eliminación total. Esta tarea no está fuera del alcance de sus conocimientos técnicos o sus recursos financieros. Mientras que los gobiernos sigan sin hacer nada acerca de esta cuestión, la opinión pública verá con escepticismo su voluntad de proteger el mar.

En cuanto a otros contaminantes, si bien reconoce que se requiere más investigaciones científicas detalladas y más vigilancia, el PNUMA insiste en que se adopten medidas inmediatas para reducir paulatinamente la grave contaminación industrial.

Nos alegra la mayor importancia que se atribuye a la investigación sistemática en la segunda fase del MED POL, pero esto no habría que tomarlo como excusa para no hacer nada. Es a todas luces evidente que los gobiernos de todos los países del mundo, cuando tienen que iniciar una actividad de control aparentemente costosa o promulgar una reglamentación políticamente delicada, se escudan en la necesidad de más vigilancia y más investigación. Estas actividades se están convirtiendo en cortinas de humo, en excusas para no hacer nada. Si se quiere que el Convenio de Barcelona sirva para algo es necesario ir más allá de la vigilancia y la evaluación. Hasta que las Partes Contratantes no estén dispuestas a atenerse a los resultados de sus investigaciones y decir: "Sí, ya sabemos lo suficiente como para insistir en que se adopten reglamentos y medidas en el plano nacional", el Mediterráneo y las zonas costeras que lo rodean seguirán estando enfermos y probablemente su enfermedad se agravará. La evaluación no es un fin en sí mismo. Estoy seguro de que ustedes son plenamente conscientes de que es un paso hacia la formulación de políticas y la planificación y aplicación de las medidas necesarias. Llega un momento en el que se sabe bastante como para adoptar reglamentaciones en ciertas esferas, pero con excesiva frecuencia cuando llega ese momento no se hace nada y se vuelve a la evaluación.

Quiero recordar a los gobiernos que se han adherido al Convenio de Barcelona para aprovechar los beneficios de la investigación y las medidas conjuntas. Se da a cada país la oportunidad de utilizar este mar de manera que no sea perjudicial. La finalidad de la evaluación ha sido ofrecer a los gobiernos una base más sólida para su economía. Un mar muerto, es decir un

/...

mar contaminado, y zonas costeras dañadas no beneficiarán a nadie. Me pregunto por qué los gobiernos no actúan a la vista de los resultados de las investigaciones. Estoy de acuerdo en que siempre es más barato no hacer nada y esperar a que los problemas desaparezcan. Los problemas no van a desaparecer, y según nuestras evaluaciones cada año que pase más cara pagaremos nuestra inconsciencia. Nuestro propio interés, un interés que se sitúa en el futuro, debería ser un acicate para la acción y no una excusa para la apatía.

En tercer lugar, estoy seguro de que los gobiernos también se sienten frustrados por los retrasos y reveses con que han tropezado el Plan Azul y el Programa de Acciones Prioritarias. Sin embargo, la primera fase del Plan Azul nos ha dado una imagen interesante de esta cuenca que se caracteriza por su historia común y por compartir tantísimos valores, pero que aún titubea en admitir su identidad común y su futuro común.

En última instancia, el destino del Mediterráneo dependerá de la estrategia de desarrollo que adopte cada país. Es fundamental adoptar estrategias que tengan plenamente en cuenta la conservación de los recursos comunes. Por ello el PNUMA insta a los Estados a que tengan plenamente en cuenta las distintas perspectivas de desarrollo que surgirán con la aplicación del Plan Azul y el Programa de Acciones Prioritarias. A nuestro juicio, debe prestarse atención especial a las esferas que están relativamente poco desarrolladas, tales como la evaluación del impacto ambiental, la acuicultura y las fuentes de energía renovables.

En cuarto lugar, habría que esforzarse mucho más en establecer zonas especialmente protegidas. Sobre todo querríamos que las Partes Contratantes tomaran medidas inmediatas para proteger las zonas de importancia ecológica especial, así como los mamíferos marinos amenazados de extinción.

En quinto lugar, a pesar de las pruebas abrumadoras de que una actuación verdaderamente multilateral es el único medio eficaz de proteger el mar que compartimos, con demasiada frecuencia se ha visto en el Plan de Acción un programa independiente. En general los programas nacionales de desarrollo del Plan se han elaborado por separado y no han recogido las prioridades y compromisos del Plan de Acción.

En sexto y último lugar, creo que también hemos perdido de vista el hecho de que el Plan de Acción fue en gran parte una respuesta a la preocupación de la opinión pública por la salud del Mediterráneo. A menos que se haga un esfuerzo mayor para que la opinión pública siga convencida de la utilidad de la actuación internacional, decaerá el apoyo al Plan. La mejor manera de mantener este apoyo es demostrar claramente los beneficios prácticos del Plan.

Señor Presidente, Señoras y Señores,

El papel catalizador del PNUMA en el Mediterráneo está tocando a su fin. En total hemos aportado más de 8 millones de dólares al desarrollo del Plan de Acción del Mediterráneo. Se ha creado una infraestructura a la medida de la complejidad del problema al que hace frente el Plan.

/...

Ahora bien, si consideramos que el apoyo total aportado al Plan de Acción por conducto del Fondo Fiduciario se eleva a unos 4 millones de dólares al año, si damos por supuesto que las instituciones nacionales competentes destinan más recursos en especie al Plan, y si pensamos que la finalidad del Plan es proteger un mar que alimenta a más de 200 millones de personas, se llega a la conclusión de que el apoyo financiero es irrisorio. El monto actual de este apoyo no corresponde en absoluto a las dimensiones del problema. El control de las solas fuentes de contaminación de origen terrestre exigirá un compromiso mayor por parte de los gobiernos, la industria y las autoridades locales en un esfuerzo que abarque toda la cuenca mediterránea.

Un peligro común exige una respuesta común, no sobre el papel sino en la práctica.

Los gobiernos de los países del Mediterráneo poseen los medios necesarios para ajustar sus actividades nacionales y bilaterales al Plan de Acción. Las obligaciones internacionales deben ser incorporadas a la legislación y la práctica nacionales, las disposiciones del Convenio deben ser aplicadas en todos sus aspectos, deben adoptarse normas comunes, en cada uno de los Estados ribereños tendrá que ponerse en práctica un programa nacional de vigilancia, habrá que asegurar un flujo regular de datos sobre vigilancia, en cada Estado habrá que elaborar un plan nacional de emergencia, y la opinión pública tendrá que estar informada de los beneficios del Plan de Acción a través de una campaña mejor de relaciones públicas.

Para marcar la voluntad común de aprovechar los frutos del Plan, convendría que ustedes adoptasen una declaración que haga posible que este Plan beneficie a los habitantes de la región. Me he atrevido a distribuir un proyecto de declaración.

Les propongo asimismo que adopten un programa de acción con metas claramente definidas para el próximo decenio. Además de acelerar la aplicación de las partes del Plan de Acción que avanzan lentamente y a las que ya me referí antes, esas metas deberían incluir el establecimiento de:

- instalaciones de recogida de los residuos petrolíferos en todos los puertos principales,
- plantas de tratamiento de las aguas de alcantarillado en todas las ciudades de más de 100.000 habitantes,
- desagües adecuados de las aguas de alcantarillado en todas las ciudades de más de 10.000 habitantes,
- medidas que garanticen el pleno acceso de los países en desarrollo a la tecnología y los conocimientos especializados en los campos de la oceanografía y la lucha contra la contaminación.

La declaración y el programa de acción, si se aplican efectivamente, permitirán encarrilar de nuevo el Plan de Acción.

/...

Al cumplirse el décimo aniversario del Convenio de Barcelona, las Partes Contratantes tienen la oportunidad de reafirmar su voluntad de alcanzar los objetivos del Plan de Acción para el Mediterráneo y su compromiso de llevar a cabo actividades de cooperación.

Tienen ustedes la estructura organizaciones, los conocimientos necesarios y creo que también la voluntad política de hacer que el Plan funcione tal como lo concibieron quienes lo pergeñaron en Barcelona. Tienen ustedes la oportunidad histórica de hacer lo necesario para que el Plan de Acción para el Mediterráneo siga siendo el principal acuerdo ambiental en el que se inspiran y buscan orientación todos los demás. Estoy seguro de que la aprovecharán.

Anexo IV

Programa

1. Apertura de la Reunión.
2. Reglamento.
3. Elección de la Mesa.
4. Aprobación del programa.
5. Organización de los trabajos.
6. Credenciales.
7. Debate general sobre la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo, 1975-1985.
8. Informe del Director Ejecutivo sobre la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo en 1984-1985 y recomendaciones sobre las actividades que se llevarán a cabo en el bienio 1986-1987, junto con las propuestas presupuestarias correspondientes.
9. Convenio marco y protocolos conexos con sus anexos técnicos para la protección del medio ambiente del Mediterráneo.
 - a) Aplicación del Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación.
 - b) Aplicación del Protocolo sobre la prevención de la contaminación del Mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves.
 - c) Aplicación del Protocolo sobre cooperación para combatir en situaciones de emergencia la contaminación del Mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales.
 - d) Aplicación del Protocolo sobre la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre.
 - e) Protocolo relativo a las zonas especialmente protegidas del Mediterráneo.
 - f) Otros asuntos jurídicos.
10. Planificación integrada del desarrollo y la gestión de los recursos de la cuenca del Mediterráneo.
 - a) Plan Azul.
 - b) Programa de Acciones Prioritarias.
 - c) Zonas Especialmente Protegidas.

/...

11. Programa coordinado de vigilancia e investigación de la contaminación en el Mediterráneo (MEDPOL II).
 - a) Vigilancia.
 - b) Investigación.
 - c) Aplicación científica/técnica de los Protocolos sobre la contaminación de origen terrestre y sobre los vertidos.
 - d) Criterios de calidad ambiental.
12. Consecuencias institucionales y financieras del Plan de Acción.
 - a) Coordinación.
 - b) Reuniones.
 - c) Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos.
 - d) Capacitación e intercambio de información.
 - e) El sistema de Centros Regionales de Actividades.
 - f) Situación del Fondo Fiduciario para el Mediterráneo.
 - g) Modificación del reglamento financiero.
 - h) Aprobación del presupuesto y promesas de contribuciones para el bienio 1986-1987.
13. Fecha y lugar de la quinta Reunión ordinaria de las Partes Contratantes.
14. Otros asuntos.
15. Aprobación del informe.
16. Clausura de la Reunión.

Anexo V

LISTA DE DOCUMENTOS

Documentos de trabajo 1/

- UNEP/IG.56/1 Programa provisional
- UNEP/IG.56/2 Programa provisional anotado
- UNEP/IG.56/3 Informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del Plan de Acción para el Mediterráneo en 1984/1985 y recomendaciones sobre las actividades que se llevarán a cabo en el bienio 1986-1987, junto con las propuestas presupuestarias correspondientes
- UNEP/IG.56/3/Add.1 Acontecimientos relacionados con otros programas de mares regionales
- UNEP/IG.56/4 El Plan de Acción para el Mediterráneo: historia y perspectivas

Documentos de información 2/

- UNEP/IG.56/Inf.1 List of documents
- UNEP/IG.56/Inf.2 List of participants
- UNEP/IG.56/Inf.3 The First Ten Years of the Mediterranean Action Plan - A Critical Review
- UNEP/IG.56/Inf.4 Report on the State of Pollution of the Mediterranean Sea
- UNEP/IG.56/Inf.5 The United Nations Law of the Sea Convention and the regional legal instrument for the protection of the Mediterranean Sea against pollution
- UNEP/IG.56/Inf.6 List of alerts and accidents recorded at the Regional Oil Combating Centre between August 1977 and December 1984

1/ Publicados en árabe, español, francés e inglés.
2/ Publicados en francés e inglés.

UNEP/IG.56/5
Anexo V
página 2

- UNEP/IG.56/Inf.7 Report on the activities of the Regional Oil Combating Centre in 1984
- UNEP/IG.56/Inf.8 Regional Activity Centres of the Mediterranean Action Plan - their status and functions
- UNEP/WG.91/5 Assessment of the present state of pollution by mercury in the Mediterranean Sea and proposed control measures
- UNEP/WG.104/5 Report of the meeting on the contribution of Mediterranean bilateral and multilateral programmes to the objectives of the Mediterranean Action Plan, Brussels, 23-26 October 1984
- UNEP/WG.118/9 Report of the Third Meeting of the Working Group for Scientific and Technical Co-operation for MED POL, Athens, 27-31 May, 1985
- UNEP/WG.129/8 Report of the Joint Meeting of National Focal Points for the Blue Plan and the Priority Actions Programme, Athens, 6-9 May 1985
- UNEP/WG.132/3 Report of the Meeting of Directors of United Nations Information Centres on the Mediterranean Action Plan, Athens, 23-25 April 1985
- UNEP/WG/133/2 Report on the Consultation on Data Processing requirements for the Mediterranean Action Plan, Athens, 14-15 March 1985

Documentos de consulta

- UNEP/IG.49/5 Report of the Extraordinary Meeting of the Contracting Parties to the Convention for the Protection of the Mediterranean Sea against Pollution and its Related Protocols, Athens, 10-13 April 1984
- UNEP/WG.118/3 Progress report on the implementation of the long-term programme for pollution monitoring and research (MED POL - PHASE II) (1983-1985)
- UNEP/WG.118/4 Proposed monitoring and research activities during 1986 and 1987 and related budget requirements
- UNEP/WG.118/6 Assessment of the present state of microbial pollution in the Mediterranean Sea and proposed control measures

/...

- UNEP/WG.118/7 Assessment of the present state of pollution of the Mediterranean Sea by petroleum hydrocarbons
- UNEP/WG.118/8 Report on the implementation of the Protocol for the Prevention of Pollution of the Mediterranean Sea by Dumping from Ships and Aircraft and recommendations for future action
- UNEP/WG.118/Inf.3 Proceedings of the workshop on jellyfish blooms in the Mediterranean (Athens, 31 October - 4 November, 1983)*
- UNEP/WG.118/Inf.7 Report on intercalibration organized and co-ordinated by IAEA's International Laboratory for Marine Radioactivity
- UNEP/WG.118/Inf.9 Status of reference methods for marine pollution studies
- UNEP/WG.118/Inf.9/Corr.1 Status of reference methods for marine pollution studies
- UNEP/WG.118/Inf.10 Legal, administrative and technical arrangements for the protection of the Mediterranean Sea from petroleum hydrocarbon pollution
- UNEP/WG.118/Inf.10/Add.1 Legal, administrative and technical arrangements for the protection of the Mediterranean Sea from petroleum hydrocarbon pollution
- UNEP/WG.118/Inf.13 Report on the WHO/UNEP meeting on microbiological methods for coastal water quality monitoring (Athens, 25-29 June 1984)
- UNEP/WG.118/Inf.14 Report on the FAO/IAEA/UNEP expert consultation meeting on reference methods for the determination of chemical contaminants in marine organisms (Rome, 4-8 June 1984)
- UNEP/WG.118/Inf.15 Report on the WHO/UNEP meeting on microbiological methods for coastal water quality monitoring (Tunis, 12-16 November 1984)
- UNEP/WG.118/Inf.16 Report on the IOC/UNEP/CSIC intercalibration exercise for oil and petroleum hydrocarbons (Barcelona, 11-17 November 1984)
- UNEP/WG.118/Inf.17 Report on the WHO/FAO/UNEP meeting on biological monitoring of methylmercury in Mediterranean populations (Zagreb, 17-21 September 1984)

/...

- UNEP/WG.118/Inf.18 Report on the FAO/UNEP meeting on the toxicity and bioaccumulation of selected substances in marine organisms (Rovinj, 5-9 November 1984)
- UNEP/WG.118/Inf.19 Report on the FAO/WHO/IOC/IAEA/UNEP meeting on the biogeochemical cycle of mercury in the Mediterranean (Siena, 27-31 August 1984)
- UNEP/WG.118/Inf.21 Report on the WHO/UNEP meeting on microbiological methods for coastal water quality monitoring (Barcelona, 7-11 November 1983)
- UNEP/WG.118/Inf.22 Reports on the legal and/or administrative measures taken by the Contracting Parties relevant to the proposed interim environmental quality criteria for mercury in seafood and for coastal recreational waters, shellfish and shellfish-growing waters
- Report of the Seminar on the Aspects of the Prevention of Oil Pollution in the Mediterranean Sea, Concawe and E & P Forum, Athens, 11-13 February 1985
- UNEP/WG.104/4 Add.1/Corr.1 Development of Port reception facilities in the Mediterranean, Brussels, 23-26 October 1984
- BUR/21 Report of the Meeting of the Bureau of the Contracting Parties for the Protection of the Mediterranean Sea against pollution, Athens, 22-23 June 1984
- BUR/22 Report of the Meeting of the Bureau of the Contracting Parties for the Protection of the Mediterranean Sea against pollution, Cairo, 1-3 November 1984
- BUR/23 Report of the Meeting of the Bureau of the Contracting Parties for the Protection of the Mediterranean Sea against pollution, Tunis, 21-22 March 1985
- BUR/24 Report of the Meeting of the Bureau of the Contracting Parties for the Protection of the Mediterranean Sea against pollution, Athens, 14-15 June 1985

Anexo VI

PRORRATEO DE LAS CUOTAS AL FONDO FIDUCIARIO PARA
 EL MEDITERRANEO PARA EL BIENIO 1986-1987
 (Dólares EE.UU.)

Partes Contratantes	Cifras efectivas para 1985	Contribuciones convenidas para	
		1986	1987
Argelia	24 648	25 880	27 174
Chipre	2 165	2 273	2 386
Egipto	14 407	15 127	15 884
España	328 664	352 779	370 418
Francia	1 108 239	1 178 472	1 237 395
Grecia	72 384	76 234	80 046
Israel	50 801	53 341	56 008
Italia	709 407	722 149	758 256
Jamahiriya Arabe Libia	47 273	49 637	52 118
Líbano	6 080	6 384	6 703
Malta	2 165	2 273	2 387
Marruecos	10 326	10 842	11 384
Mónaco	2 165	2 273	2 387
República Arabe Siria	6 269	6 582	6 912
Túnez	6 269	6 582	6 912
Turquía	61 560	64 638	67 870
Yugoslavia	86 375	90 694	95 228
Total parcial	2 539 200	2 666 160	2 799 468
CEE	551 250	578 813	607 753
País huésped	400 000	400 000	400 000
TOTAL	3 490 450	3 644 973	3 807 221
Fondo para el Medio Ambiente del PNUMA	50 000	50 000	50 000

/...

Anexo VII

MOVIMIENTO DE EFECTIVO REVISADO EN 1984-1987
 (Miles de dólares EE.UU.)

	Cifras revisadas para 1984	Cifras revisadas para 1985	Estimaciones para 1986	Estimaciones para 1987
A. INGRESOS				
<u>Fondo Fiduciario para el Mediterráneo</u>				
1. No comprometidos al comenzar el año	2 278	2 400	1 396	1 285
2. Comprometidos al terminar el año anterior	1 401	1 743	3 000	3 000
3. Contribuciones impagadas del año anterior	501	954	800	500
4. Contribuciones pagaderas en el año en curso	2 418	2 539	2 666	2 799
5. Contribuciones pagadas para el año siguiente	-	72	(72)	-
6. Contribuciones impagadas	(954)	(800)	(500)	(500)
7. Contribución de la CEE	418	551	579	608
8. Interés bancario e ingresos diversos	732	450	450	450
Total parcial	6 794	7 909	8 319	8 142
<u>Contribución de contraparte</u>				
9. Contribución del país huésped	400 _{a/}	806 _{b/}	400	400
<u>Fondo para el Medio Ambiente</u>				
10. Contribución del PNUMA		50	50	50
Total A	7 194	8 715	8 769	8 592

a/ Para 1983.

b/ Para 1984 y 1985.

/...

Anexo VII (Continuación)

	Cifras revisadas para 1984	Cifras revisadas para 1985	Estimaciones para 1986	Estimaciones para 1987
B. GASTOS				
1. Costos del programa	2 542	3 778	4 020	4 185
2. Costos de apoyo al programa	282	378	464	486
3. Costos de apoyo al programa reservados al año anterior		(227)	(390)	(390)
Total B	2 824	3 929	4 094	4 281
A - B	4 370	4 786	4 675	4 311
C. COMPROMISOS ANTICIPADOS				
1. Costos del programa	1 743	3 000	3 000	3 000
2. Costos de apoyo al programa reservados para años futuros	227	390	390	390
Total C	1 970	3 390	3 390	3 390
D. SALDO DE LOS FONDOS NO COMPROMETIDOS (A-B-C) arrastrados al final del año				
	2 400	1 396	1 285	921

Anexo VIII

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS APROBADO PARA 1986 Y 1987
(Dólares EE.UU.)

	1986	1987
SECCION I		
Capítulo 1. Coordinación	750 480	764 997
Capítulo 2. Reuniones	67 000	137 000
Capítulo 3. Programa MED POL: Actividades de vigilancia	855 000	997 500
Capítulo 4. Programa MED POL: Actividades de investigación	285 000	332 500
Capítulo 5. Centro Regional de Lucha contra la la contaminación por Hidrocarburos	412 000	412 500
Capítulo 6. Formación e intercambio de información	170 000	185 000
SECCION II		
Capítulo 1. Plan Azul	765 000	600 000
Capítulo 2. Programa de Acciones Prioritarias	521 000	561 000
Capítulo 3. Zonas especialmente protegidas	195 000	195 000
Total general	4 020 480	4 185 497

SECCION I

CAPITULO 1 - COORDINACION

	M/h	1986	1987
1. PERSONAL			
a) Expertos/Personal <u>1/</u>, <u>2/</u>			
- Coordinador - A. Manos (Italia) D.2 Permanente	12	79 021	81 392
- Oficial superior de programas/científico marítimo - L. Jeftic (Yugoslavia) P.5 Contratado a plazo fijo	12	65 608	67 576
- Oficial de programas/economista I. Dharat (Libia) - P.4 Contratado a plazo fijo	12	56 546	58 242
- Oficial asociado de programas/científico marítimo - F.S. Civili (Italia) - P.2/P.3 Contratado a plazo fijo	12	43 137	44 431
- Procesador de datos - K. Altiner (Turquía) - P.2 Contratado a plazo fijo	12	36 870	37 976
- Jefe del Servicio de Cálculos Electrónicos - P. Lees - P.5 <u>3/</u>	2	10 935	
Total parcial 1 - a)		292 117	289 617
b) Consultores			
- Bibliotecario	5	4 000	4 400
- Editor	2	4 000	4 400
- Editor científico		15 000	12 000
- Preparación de documentación acerca de los aspectos técnicos y jurídicos de un protocolo sobre la prevención de la contaminación causada por la exploración y la explotación frente a las costas		10 000	5 000
- No especificado (imprevistos)		10 000	20 000
Total parcial 1 - b)		43 000	45 800

1/ Contratación internacional.

2/ Además, puesto de oficial administrativo - M. Marquet (Francia) - P.2 Permanente 12 m/h 1986: 41.477 dólares, 1987: 42.721 dólares pagados con cargo a los costos de apoyo al programa.

3/ PNUMA, Ginebra.

/...

SECCION I

CAPITULO 1 (Continuación)

	M/h	1986	1987
c) Apoyo administrativo			
- Secretario superior, contratación internacional, Servicio sobre el terreno (en contratación)	12	33 563	34 906
- Asistente administrativo - N. Zevelakis (Grecia) - G.5 Contratación local a plazo fijo	12	14 192	15 611
- Asistente de información - H. Maroudis-Pissala (Grecia) - G.5 Contratación local a plazo fijo	12	11 700	12 870
- Secretaria bilingüe - D. Voga (Grecia) G.4 Contratación local a plazo fijo	12	12 549	13 804
- Secretaria bilingüe - E. Varla (Grecia) G.4 Contratación local a plazo fijo	12	12 316	13 548
- Mecanógrafa bilingüe - C. Papageorgopoulos (Grecia) - G.3 Contratación local a plazo fijo	12	10 479	11 527
- Mecanógrafa bilingüe - G.3 (en contratación local)	12	10 479	11 527
- Telefonista/recepcionista - E. Zaimis (Grecia) - G.2 Contratación local a plazo fijo	12	9 989	10 988
- Chófer/empleado - D. Magiras (Grecia) - G.2 Contratación local a plazo fijo	12	8 765	9 641
- Personal supernumerario	8	7 744	8 518
- Horas extraordinarias		6 357	6 990
Total parcial 1 - c)		138 133	149 930
Total parcial 1		473 250	485 347
2. VIAJES EN COMISION DE SERVICIO		45 000	50 000
Total parcial 2		45 000	50 000

/...

SECCION I

CAPITULO 1 (Continuación)

	M/h	1986	1987
3. SUBCONTRATOS			
- Lenguaje y formación WANG		2 500	2 500
- Impresos diversos		5 000	5 000
- Audiovisual		5 000	5 000
- No especificado		20 000	20 000
Total parcial 3		32 500	32 500
4. EQUIPO			
a) Equipo fungible		18 000	16 000
b) Equipo no fungible			-
- Equipo de procesamiento de datos			
1 terminal		4 000	-
1 caja fuerte a prueba de incendios		2 600	-
- Material audiovisual (proyectores, pantallas)		5 000	-
- No especificado		5 000	5 000
Total parcial 4		34 600	21 000
5. ALQUILER Y CONSERVACION DE LOCALES			
- Alquiler		49 630	54 600
- Limpieza		11 500	12 650
Total parcial 5		61 130	67 250
6. FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO (Máquinas de escribir, xerox, computadora, coche oficial)			
		30 000	33 000
Total parcial 6		30 000	33 000
7. COSTOS DE ELABORACION DE INFORMES			
		10 000	11 000
Total parcial 7		10 000	11 000

SECCION I

CAPITULO 1 (Continuación)

	M/h	1986	1987
8. GASTOS DIVERSOS			
a) Télex, teléfono, correos y transporte		55 000	55 000
b) Atenciones sociales		4 000	4 400
c) Varios		5 000	5 500
Total parcial 8		64 000	64 900
TOTAL DEL CAPITULO 1		750 480	764 997

SECCION I

CAPITULO 2 - REUNIONES

	1986	1987
- Reuniones de la Mesa	12 000	12 000
- Reuniones conjuntas de los Puntos Focales del Plan Azul y el PAP	30 000	30 000
- Reuniones sobre programas bilaterales y multilaterales de ayuda	10 000	-
- Reuniones de expertos acerca del protocolo sobre la contaminación frente a las costas (2)	15 000	15 000
- Quinta reunión ordinaria de las Partes Contratantes	-	80 000
TOTAL DEL CAPITULO 2	67 000	137 000

SECCION I

CAPITULO 3 - PROGRAMA MED POL: ACTIVIDADES DE VIGILANCIA

	M/h	1986	M/h	1987
1. PERSONAL <u>a/</u>				
<u>Expertos/Consultores</u>				
- Expertos en pesquerías FAO, P-5	12	65 000	12	67 000
- Científico superior OMS, P-5	12	73 000	12	75 000
- Ingeniero de mantenimiento OIEA, P-3	12	60 000	12	62 000
<u>Apoyo administrativo</u>				
- Secretaria FAO, Atenas, G-4 local	12	12 000	12	14 000
- Secretaria OMS, Atenas G-4 local	12	14 000	12	15 000
- Secretaria OMS, Copenhague, G-4 local	6	8 000	6	9 000
- Asistente de laboratorio OIEA, Mónaco, G-5 local	12	25 000	12	27 000
Total del componente		257 000		269 000
2. VIAJES <u>b/</u>				
- OMS		10 000		10 000
- FAO		10 000		10 000
- COI/UNESCO		5 000		5 000
- OMM		5 000		5 000
- OIEA		20 000		20 000
Total del componente		50 000		50 000

a/ El costo del personal del PNUMA que participa en el MED POL se sufraga con cargo al capítulo 1 (Coordinación) del presupuesto del PAM.

b/ El costo de los viajes del personal del PNUMA en relación con el MED POL se sufraga con cargo al capítulo 1 (Coordinación) del presupuesto del PAM.

	M/h	1986	M/h	1987
3. SUBCONTRATOS				
- Intercalibración de hidrocarburos petrolíferos. Métodos analíticos (por intermedio de la COI)		6 000		-
- Impresión de las actas del VIII Seminario CIECMM/COI/PNUMA (CIECMM por intermedio de la secretaría)		-		15 000
- Asistencia mediante acuerdos		316 600		431 000
Total del componente		322 600		446 000
4. REUNIONES/FORMACION/SEMINARIOS/BECAS				
<u>Reuniones</u>				
- Grupo de Trabajo para la cooperación científica y técnica		40 000		45 000
<u>Formación</u>				
- Formación en el trabajo (por intermedio de la secretaría)		80 000		70 000
<u>Becas</u>				
- Becas para participar en las reuniones siguientes:				
- VIII Seminario CIECMM/COI/PNUMA		30 000		-
- Reunión de consulta para evaluar los resultados de las actividades de vigilancia		-		30 000
- Reunión de consulta sobre vigilancia de la contaminación de origen terrestre (OMS)		-		15 000
- Otras reuniones		30 000		25 000
Total del componente		180 000		185 000

/...

	M/h	1986	M/h	1987
5. EQUIPO <u>c/</u>				
<u>Fungible</u>				
- Piezas de repuesto para el servicio común de conservación (por intermedio del OIEA)		23 000		25 000
<u>No fungible</u>				
- Equipo de laboratorio (para el LIRM)		18 000		17 500
Total del componente		41 000		42 500
6. ALQUILER Y CONSERVACION DE LOCALES <u>d/</u>		-		-
Total del componente		-		-
7. FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO <u>e/</u>				
- OIEA		1 800		2 000
Total del componente		1 800		2 000
8. COSTOS DE ELABORACION DE INFORMES <u>f/</u>				
- OIEA		1 300		1 500
Total del componente		1 300		1 500

c/ Equipo consignado en virtud de acuerdos incluidos en la sección 3 (Subcontratos).

d/ No representa ningún costo directo para el MED POL.

e/ Esta partida sólo cubre los gastos de funcionamiento y conservación del equipo empleado por el LIRM para el servicio común de conservación.

f/ Los costos de traducción e impresión de documentos del PNUMA relativos al Programa MED POL se sufragan con cargo al capítulo 1 (Coordinación) del presupuesto del PAM.

	M/h	1986	M/h	1987
9. GASTOS DIVERSOS <u>g/</u>				
- OIEA		1 300		1 500
Total del componente		1 300		1 500
TOTAL GENERAL		855 000		997 500

g/ Los gastos diversos efectuados por el PNUMA en relación con el Programa MED POL se sufragan con cargo al capítulo 1 (Coordinación) del presupuesto del PAM.

SECCION I

CAPITULO 4 - PROGRAMA MED POL: ACTIVIDADES DE INVESTIGACION

	1986	1987
SUBCONTRATOS		
Actividad A	35 000	36 000
B	16 000	18 000
C	16 000	18 000
D	25 000	36 000
E	16 000	18 000
F	20 000	26 000
G	20 000	26 000
H	25 000	26 000
I	12 000	20 000
J	14 000	12 000
K	25 000	30 000
L	25 000	30 000
Total parcial	249 000	296 000
REUNIONES		
Actividad A	12 000	-
D	12 000	12 500
H	12 000	-
L (dos reuniones)	-	24 000
Total parcial	36 000	36 500
TOTAL GENERAL	285 000	332 500

SECCION I

CAPITULO 5 - CENTRO REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACION POR HIDROCARBUROS

	M/h	1986	M/h	1987
1. PERSONAL				
a) Expertos				
- Director P-5	12	66 000	12	67 980
- Experto técnico P-4	12	62 400	12	64 270
- Director Adjunto/Administración P-4	12	58 000	12	59 740
b) Consultores		4 300		4 700
c) Apoyo administrativo				
- Oficial de información	12	21 700	12	23 870
- Secretaria bilingüe	12	16 900	6	18 590
- 2 Oficinistas/mecanógrafos/ operadores de teléfono y télex	24	30 200	24	33 220
- Conserje	12	12 500	12	13 950
2. VIAJES		15 000		15 000
3. SUBCONTRATOS		-		-
4. a) BECAS		10 000		6 000
b) REUNIONES		77 000		69 000
5. EQUIPO		8 000		5 500
6. ALQUILER Y CONSERVACION DE LOCALES				
a) Alquiler		-		-
b) Conservación		1 000		1 000
7. FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO		5 000		5 680
8. COSTO DE ELABORACION DE INFORMES		-		-
9. GASTOS DIVERSOS		24 000		24 000
TOTAL DEL CAPITULO 5		412 000		412 500

SECCION I

CAPITULO 6 - FORMACION E INTERCAMBIO DE INFORMACION

	1986	1987
- Apoyo a los cursos de formación	90 000	90 000
- Becarios en la Dependencia del MED	13 000	15 000
- Apoyo para la preparación de folletos nacionales	25 000	25 000
- Compendio de la ayuda bilateral y multilateral relacionada con los objetivos del PAM	-	10 000
- MEDWAVES (francés/inglés) seis números al año	20 000	20 000
- Cartel sobre la protección del Mediterráneo	10 000	15 000
- Apoyo a la Semana del Medio Ambiente del Mediterráneo	12 000	10 000
TOTAL DEL CAPITULO 6	170 000	185 000

SECCION II

CAPITULO 1 - PLAN AZUL

Desglose por renglones del presupuesto	1986	1987
1. PERSONAL		
a) Expertos		
Director científico	90 000	90 000
Investigadores (3)	180 000	150 000
b) Consultores	85 000	20 000
Ayudante de recuperación de datos Matemático		
Analista de procesamiento de datos	75 000	80 000
c) Asistencia administrativa	País huésped	País huésped
2. VIAJES	40 000	25 000
3. SUBCONTRATOS	80 000	40 000
4. REUNIONES		
- Comité Directivo	10 000	10 000
- Otras reuniones	50 000	60 000
5. EQUIPO	90 000	50 000
6. ALQUILER Y CONSERVACION DE LOCALES	País huésped	País huésped
7. FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO	País huésped	País huésped
8. COSTO DE ELABORACION DE INFORMES	30 000	50 000
9. GASTOS DIVERSOS	35 000	25 000
TOTAL DEL CAPITULO 1 DE LA SECCION II	765 000	600 000

SECCION II

CAPITULO 2 - PROGRAMA DE ACCIONES PRIORITARIAS

A. Desglose por renglones del presupuesto	1986	1987
1. PERSONAL		
a) Expertos		
Director	País huésped	País huésped
Un director auxiliar 12 M/h	18 000	18 000
b) Consultores	169 000	169 000
c) Apoyo administrativo a jornada parcial	23 000	23 000
Asistencia administrativa general	País huésped	País huésped
2. VIAJES	21 000	22 000
3. SUBCONTRATOS	24 000	42 000
4. REUNIONES, FORMACION	188 000	190 000
5. EQUIPO		
- Fungible	2 000	4 000
- No fungible	5 000	20 000
6. ALQUILER Y CONSERVACION DE LOCALES	País huésped	País huésped
7. FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO	País huésped	País huésped
a) Equipo de propiedad de las Naciones Unidas	5 000	6 000
8. COSTO DE ELABORACION DE INFORMES	50 000	50 000
9. GASTOS DIVERSOS	16 000	17 000
TOTAL DEL CAPITULO 2 DE LA SECCION II	521 000	561 000

/...

SECCION II

CAPITULO 2 - PROGRAMA DE ACCIONES PRIORITARIAS

B. Desglose por actividad

Actividad	1986	1987
Coordinación y apoyo generales	81 000	81 000
1. Directorios de instituciones y expertos	6 000	23 000
2. Aprovechamiento de los recursos hídricos en las islas y zonas costeras aisladas del Mediterráneo	60 000	50 000
3. Planificación y gestión integradas de zonas costeras	42 000	58 000
4. Rehabilitación y reconstrucción de asentamientos históricos	50 000	69 000
5. Planificación del aprovechamiento de la tierra en las zonas sísmicas	38 000	33 000
6. Manejo, recogida y eliminación de desechos sólidos y líquidos	56 000	57 000
7. Fomento de la protección del suelo	40 000	26 000
8. Desarrollo del turismo en armonía con el medio ambiente en el Mediterráneo	40 000	44 000
9. Acuicultura en el Mediterráneo	30 000	21 000
10. Fuentes renovables de energía	40 000	44 000
11. Evaluación del impacto ambiental sobre las zonas costeras	28 000	40 000
12. Relaciones entre la zona costera y el interior	10 000	15 000
TOTAL	521 000	561 000

SECCION II

CAPITULO 3 - ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS

	M/h	1986	M/h	1987
1. PERSONAL				
a) Expertos				
- Experto (contratado por el CAR/CEP)	12	70 206	12	72 400
- Documentalista	12	43 194	12	44 490
b) Consultores		15 000		15 000
c) Apoyo administrativo				
- Secretario	12	14 000	12	15 560
2. VIAJES		7 500		7 500
3. SUBCONTRATOS		25 600		20 550
4. REUNIONES		-		-
5. EQUIPO				
No fungible		2 000		2 000
6. ALQUILER Y CONSERVACION DE LOCALES				
		País huésped		País huésped
7. FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO		4 000		4 000
8. COSTO DE ELABORACION DE INFORMES		2 000		2 000
9. GASTOS DIVERSOS				
- Comunicaciones, franqueo, fletes		7 500		7 500
- Atenciones sociales		2 000		2 000
- Varios		2 000		2 000
TOTAL DEL CAPITULO 3 DE LA SECCION II		195 000		195 000
TOTAL GENERAL		4 020 480		4 185 497

/...

Nota

De conformidad con lo propuesto en el párrafo 149 del documento UNEP/IG.56/3, y según lo señalado en los párrafos 149 a 151 del presente informe, a continuación figuran las referencias a la base jurídica pertinente de cada actividad:

Sección I

Capítulo 1 - Coordinación	Art. 13 del Convenio
Capítulo 2 - Reuniones exigidas por el Convenio y los Protocolos	Art. 13 del Convenio
Capítulo 3 - Programa MED POL: actividades de vigilancia	Art. 10 del Convenio Art. 8 del Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre
Capítulo 4 - Programa MED POL: actividades de investigación	Párrafo 2 del Art. 11 del Convenio Art. 9 del Protocolo sobre contaminación de origen terrestre
Capítulo 5 - Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos	Art. 7 del Protocolo sobre situaciones de emergencia
Capítulo 6 - Formación e intercambio de información	Párrafo 3 del Art. 11 del Convenio

Sección II

Capítulo 1 - Plan Azul	Plan de Acción para el Mediterráneo
Capítulo 2 - Programa de Acciones Prioritarias	Plan de Acción para el Mediterráneo
Capítulo 3 - Zonas Especialmente Protegidas	Plan de Acción para el Mediterráneo
